

**Archivo Municipal
de**

REINA

Código de referencia : ES.06110.AMURE/1.1.01//7.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1929 / 1931

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 51 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Reina

V. CLIMENT VILA P. CAJEROS, NÚM. 4 VALENCIA
(JUNTO PASAJE RIPALDA)

1929 - 1931

LIBRO DE ACTAS

Ayerca Carrizosa

PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TRABAJO DE IMPRENTA Y LITOGRAFÍA

DESPACHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS

Provincia de Badajoz Partido de Llerena

Término municipal de Reina

AÑO 1929.

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de cinuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el ayuntamiento pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de papel de pagos al Estado, clase número importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Reina a primero de Enero de mil novecientos veintinueve

El Alcalde
Miguel Muñiz

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de hojas, foliadas y selladas con el de est, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en a de de mil novecientos

V.º B.º

El

Sesion publica extraordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al dia 1º de Enero de 1929.

- Señores del ayuntamiento
- Presidente
- D. Miquel Muñoz Baberas
Concejales
- D. Enrique Cera Maesso
" José Cera Balligó
" Antonio Duran Bernander
" Marmel Alvarer Tàner
" José Rodríguez Roque
" Luis Maesso Matos
Secretario
- " José Santos Vaquer

En la villa de Reina a primero de Enero de mil novecientos veintinueve, en el local de la casa Conventual se reunieron los señores que al margen se relacionan y que integran mayoria de este ayuntamiento, bajo la presidencia de D. Miquel Muñoz Baberas, los cuales habian sido citados con la antelación establecida en el artículo 128 del vigente Estatuto municipal.

Diose principio al acto con la lectura integral del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

De orden del Sr. alcalde Presidente, yo el infrascrito Secretario di lectura a los trabajos formados para la designacion de los señores contribuyentes con derecho a elegir compromisario para la eleccion de Senadores. Visto el artículo 25 de la ley de 8 de febrero de 1877 y demas disposiciones referentes a la formacion de listas primitivas; comprobadas los trabajos de Secretaria con los documentos oficiales que han servido de base para su formacion, por unanimidad se acordó su aprobacion y dar por cumplida expresada ley con la formacion de la siguiente lista.

Señores del ayuntamiento.

- | | |
|-------------------------|--------------------------------|
| D. Miquel Muñoz Baberas | D. Luis Maesso Matos |
| " Enrique Cera Maesso | " Antonio Duran Bernander |
| " José Cera Balligó | " Marmel Alvarer Tàner |
| " José Rodríguez Roque | " Bonifacio Bernander Florente |
- Mayores

Contribuyentes

Nombres	Rustica		Urbana		Industrial	Total
	Puntas		Puntas			
D. Miguel Muñoz Maesso	1.131	95	111	25	"	1.243 20
" Antonio Mateos Venero	961	79	47	68	206 "	1.215 47
" Maximino Eena Maesso	367	85	7	71	"	375 56
" Antonio Bernander fernandez	256	31	65	72	"	322 03
" Jori Paz Gordon	172	78	11	60	32 "	216 38
" Jori Mateos Mender	151	51	22	92	"	174 43
" Luis Mateos Mender	145	46	6	87	"	152 33
" Cipriano Bernander Presa	143	03	8	41	"	151 44
" Hilario Millan Rubio	131	80	7	71	"	139 51
" Praxedes Millan Moreno	116	47	16	47	"	132 94
" Antonio Eena Gallego	122	43	"	"	"	122 43
" Manuel Delgado Sabido	76	69	7	71	"	84 40
" Emilio Duran Gallego	82	31	"	"	"	82 31
" Manuel Ambrion Bernander	"	"	7	71	72 "	79 71
" Antonio Maesso Delgado	69	01	10	21	"	79 22
" Eustaquio Gallego Nivar	63	24	7	71	"	70 95
" Cipriano Gallego Gonzalez	61	55	7	78	"	69 33
" Natalio Biquero Duran	23	80	10	21	32 "	66 01
" Jori M ^a Gallego Romero	46	26	17	92	"	64 18
" Manuel Millan Mender	50	23	10	22	"	60 45
" Miguel Gonzalez Venero	49	11	6	05	"	55 16
" Antonio Gallego Gonzalez	42	83	8	27	"	51 10
" Vicente Delgado Sabido	47	20	2	08	"	49 28
" Victoriano Ibilla Millan	35	45	10	22	"	45 67
" Jori ant ^a Mateos Gallego	40	41	"	"	"	40 41
" Antonio Maria Gallo Rubio	29	21	10	82	"	40 03
" Jori Villanod Gallego	30	39	7	71	"	38 10
" Manuel Millan Rubio	31	93	7	71	"	39 64
" Rufino Mateos Millan	35	95	"	"	"	35 95
" ant ^a Gonzalez Sanchez	31	25	2	51	"	33 76
" Manuel Santos Rubio	33	36	"	"	"	33 36
" Juan Gallego Rubio	21	12	1	04	"	22 16

para por millan

En tal forma quedó aprobada la cuádruple lista de contribuyentes ordenada por la ley de 8 de febrero de 1.877, acordándose sea publicada en el tablón de Edictos y en el Boletín oficial de la provincia por término de veinte días a los efectos de reclamación y terminado dicho plazo se reuna la corporación para el acuerdo correspondiente.

No siendo otro el objeto de esta reunión, se dio el acto por terminado a las veinte y dos horas, y la firman los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico =

Miguel Muñoz

Manuel Alvar

Enrique Fea

Antonio Durán

Luis Maeso

Jose Fea

Jose Rodriguez

José Santos

Sesión pública extraordinaria del ayuntamiento Pleno, correspondiente al día 2 de Enero de 1.929

Señores del ayuntamiento

Presidente D. Miguel Muñoz Cabera

Concejales

D. Enrique Fea Maeso

" José Fea Gallego

" José Rodríguez Roque

" Antonio Durán Bernander

" Luis Maeso Matos

" Manuel Alvar Taur

Secretario

" José Santos Varquer

En la villa de Reina a dos de Enero de mil novecientos veintinueve, previa la oportuna convocatoria se ha reunido el ayuntamiento Pleno que componen mayoría del mismo, con asistencia de los señores concejales, cuyos nombres se relacionan al margen bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Miguel Muñoz Cabera.

Abierto el acto se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente y por el Sr. Presidente se expuso a los
 reunidos el objeto de esta sesion que como se indicaba
 en las papeletas de citacion, era dar posesion al Secu-
 tario propietario de este ayuntamiento D. Fernando Ba-
 ragan Moreno, nombrado con fecha cuatro de Diciem-
 bre ultimo por esta Corporacion y estando presente el
 Sr. Baragan se le dio posesion de su cargo prome-
 tiendo cumplirlo bien y fielmente.

No siendo otro el objeto de la reunion se dio por ter-
 minada a las veintuna horas firmandola presente
 acta los señores concurrentes de que yo el Secretario in-
 terino certifico =

Miguel Muñoz

Manuel Alvarez

Enrique Pena

Luis Maeso

Antonio Duran

José Santos

José Pena

José Rodríguez



Sesion publica extraordinaria del ayuntamiento Ilmo correspon-
 diente al dia 15 de Enero de 1929. En la villa de Reina a quince

Señores del ayuntamiento
 Presidente - D. Miguel Muñoz Barberas
 Concejales
 D. Enrique Pena Maeso
 „ José Pena Balligó
 „ Antonio Duran Hernandez
 „ José Rodríguez Roque
 „ Luis Maeso Mateos
 „ Manuel Alvarez Jañer
 Jefe Municipal „ Guillermo Mateos Pena
 Cura Carroco „ Manuel Martiner de la Cruz

de Enero de mil novecientos vein-
 tima constituido el ayuntamiento
 en la sala capitular, bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. Miguel Muñoz
 Barberas, con asistencia de los seño-
 res anotados al margen y abierta
 la sesion por el Sr. Presidente a las
 doce horas, de su orden se dio prin-
 cipio al acto de la formacion del
 alistamiento, habiéndose sobre la me-
 sa las solicitudes de inscripcion,

Secretario

D. Fernando Barragan Moruco

Padron municipal del ultimo año, las certificaciones y relaciones reunidas por las difuntas autoridades que se detallan en el artículo 103 del Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército; despues de examinaos y cotizados debidamente, oidos los antecedentes y noticias proporcionados por los señores del margen, los vecinos y moros asistentes al acto, formou el siguiente alistamiento, clasificando a los moros a tenor de lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento citado.

N ^o de orden	Apellidos y nombres de los moros	Nombres del		Fecha de su nacimiento			Edad años	base del artículo 96 en que estau comprendido	Domicilio	
		padre	madre	dia	mes	año			Calle	n ^o
1	acedo Duran Rafael	Bernardo	Trinidad	22	Enero	1908	21	1 ^o	Juan M. R.	
2	Barreras Peña Manuel	Miguel	Valle	5	agosto	"	21	1 ^o	"	"
3	Corrientes Duran Antonio	Miguel	Juana	16	Diciembre	"	21	1 ^o	San aut ^o	"
4	Gallego acedo Manuel	Rafael	Luisa	12	Julio	"	21	1 ^o	"	"
5	Gonzalez Rubio auselmo bándido	Bernardino	Joaquina	12	Novbre	"	21	1 ^o	Iglesia	
6	Gurrero Barreras Joaqui	José M ^a	Lucia	3	Febrero	"	21	1 ^o	"	
7	Matos Ramirez Juan	Modesto	Matilde	5	Mayo	"	21	1 ^o	Castillo	
8	Mender Willan Manuel	Antonio	Claudia	24	Junio	"	21	1 ^o	Juan M. R.	
9	Willan Hernandez José Benigno	Wilario	Luisa	3	Abril	"	21	1 ^o	Iglesia	
10	Romero Rodriguez José	Luis	Antonia	9	Diciembre	"	21	1 ^o	San aut ^o	
11	Santos Ambrón Antonio	Eusebio	Antonia	21	Noviembre	"	21	1 ^o	Castillo	
12	Villanuel Natalio	"	Antonia	18	Julio	"	21	1 ^o	San aut ^o	

No apareciendo mas nombres de estos concurrentes al reclutamiento del corriente año, se da por terminado el acto del alistamiento, acordándose que inmediatamente se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas al publico por ocho dias y que se convoque por Edictos a todos los moros interesados, sus padres, tutores o participes para que concurren al acto de la rectificación el ultimo domingo de este mes, dia veintisiete, a las doce de su mañana, sin perjuicio de la

citacion personal a los primeros que se hará por papeletas duplicadas segun está mandado por los artículos 110 y 111 del Reglamento. firmando los señores que han asistido a la sesion conmigo el secretario de que certifico.



Miguel Muñoz Manuel Alvarez

Enrique Fena

Antonio Duran Luis Maesso

José Fena José Rodríguez J. de Barragán

Sesion publica extraordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al dia 27 de Enero de 1929.

Señores concurrentes.

Alcalde-Presidente.

Don Miguel Muñoz Cabezas

Concejales

Don Enrique Fena Maesso

" José Fena Gallego

" Antonio Duran Hernández

" José Rodríguez Roque

" Luis Maesso Mateos

" Manuel Alvarez Yañez

Jefe Municipal

Don Guillermo Mateos Fena

Cura Pároco

Don Manuel Martinez de la Cruz

Secretario

Don Fernando Barragán Moreno.

En la villa de Reina a veinte y siete de Enero de mil novecientos veinte y nueve, reunido el Ayuntamiento en sesion publica con asistencia de los señores anotado al margen, manifestó el Sr. Alcalde-Presidente Don Miguel Muñoz Cabezas ser el objeto de la sesion rectificar el alistamiento de moros concurrentes al reemplazo del corriente año, y siendo las doce, hora señalada en el edicto publicado con todas las formalidades de la Ley el dia diez y seis del actual y en las cédulas de citacion personal, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion. De su orden, el Secretario infrascripto leyó seguidamente en voz alta todo el capitulo quinto del vigente Reglamento, para la aplicacion de la Ley de Reclutamiento, y acto continuo se procedió a la rectificacion del alistamiento de los moros del reemplazo para el año actual, acordando se hagan en el mismo las siguientes alteraciones por los causas que a continuacion se expresan. Ninguna.

Numero de orden	Numero del alistamiento
-----------------	-------------------------

Exclusiones.

- | | | | |
|----|-----|---------------------------|--|
| 1. | 6. | Guerrero Barreras Joaquin | } Por haber fallecido segun consta de las certificaciones del Registro Civil y Parroquial. |
| 2. | 8. | Mendez Millan Manuel | |
| 3. | 12. | Villarreal Natalio | |
| 4. | 2. | Barrera Peña Manuel | Por haber sido incluido en el Alistamiento de Sevilla, en virtud de lo solicitado por el Ayuntamiento de esta Capital a lo cual accedió este Ayuntamiento. |

Y no habiendo que resolver reclamaciones, por no haberse formulado ninguna, despues de hacer la salvedad de que el mas Dupelo Candido Gonzalez Rubio, tiene equivocado el primer nombre que es el verdadero y no el Urselmo con el que se designa en el acta del alistamiento, acordó el Ayuntamiento dar por terminado el acto, indicando a los interesados el derecho que les asiste de recurrir ante dicha Junta, y la forma en que pueden efectuarlo, si no estuvieran conformes con los acuerdos tomados, segun previenen los articulos 121 y 122 del referido Reglamento, de 27 de febrero de 1925.

Miguel Muñoz Manuel Maero



Guillermo Mator Antonio Duran Luis Maero
 Jose Ferna Jose Rodriguez Joa. P. Quiza

Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 4 de febrero de 1929.

Señores concurrentes	En la villa de Peña a cuatro de febrero de mil novecientos veinte y nueve, previa convocatoria al efecto, se reunieron en la sala capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde Don Miguel Muñoz Cabezas.
Alcalde. Presidente.	
Don Miguel Muñoz Cabezas	
Concejales	
Don Enrique Ferna Maero	
Don José Ferna Gallego	

Don Antonio Durán Hernández
 " José Rodríguez Roque
 " Luis Malaso Mateos
 " Manuel Álvarez Tániz
 Secretario
 Don Fernando Barragán Moreno

Abierto el acto, se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad. Seguidamente y por el Sr. Presidente se expuso a los reunidos el objeto de la sesión que como se indicaba en las papeletas de convocatoria era protestar energicamente por los sucesos recientemente ocurridos en Ciudad Real y expresar al Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernación la mas constante y firme adhesión al Trono y Gobierno constituido.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda hacerlo así, y elevar este acuerdo a los Excelentísimos Señores Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernación, salvadores de nuestra querida España.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la reunión a las veinte del día referido, firmando los Sres. concurrentes conmigo el secretario de que certifico.



Miguel Muñor Manuel Álvarez

Enrique Tena
 Federico Durán Luis Maeso

Jose Fernan

Jose Rodriguez

Fdo Barragan

Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento Plus correspondiente al día cinco de febrero de 1929.

Señores del Ayuntamiento
 Presidente
 D. Miguel Muñor Caberas.
 Concejales
 D. Enrique Tena Maeso.

En la villa de Reina a cinco de febrero de mil novecientos veintinueve, previa la oportuna convocatoria al efecto, se ha reunido el Ayuntamiento Plus al objeto al objeto de nombrar el al Concejales que

- D. José Bena Gallego
- " José Rodríguez Roque
- " Antonio Duran Hernandez
- " Manuel Alvarez Gauder
- " Luis Maeso Mateos
- Secretario
- D. Fernando Parraquin Moreno.

en representación de esta corporación concurra el día quince de los corrientes y hora de las tres a la reunión que se ha de celebrar en el Ayuntamiento de Herrera con el fin de discutir y en su caso aprobar el presupuesto de las obligaciones caritativas de este partido.

Puesto a discusión el asunto el Ayuntamiento pleno por unanimidad acordó nombrar al Concejal y 2.º teniente de Alcalde D. José Bena Gallego para que en los referidos día y hora concurra a dicha reunión, facultándolo con poder bastante para que en defensa de los intereses de este Municipio manifieste cuanto tenga por conveniente, expedición de la correspondiente credencial.

No siendo otro el objeto de esta reunión se dió por terminada y la firmaron los señores asistentes, conmigo el secretario de que certifico =



Miguel Muñoz Manuel Alvarez
 Enrique Bena Luis Maeso
 Antonio Duran José Parraquin
 José Bena José Rodríguez

Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento pleno, correspondiente al día diez de febrero de 1.929.

- Señores que concurren
- Alcalde
 - D. Miguel Muñoz Caberas
 - Concejales
 - D. Enrique Bena Maeso
 - " José Bena Gallego
 - " Antonio Duran Hernandez

En la villa de Herrera a diez de febrero de mil novecientos veintinueve, requirido domingo del presente mes, por vía convocatoria y anuncio al público, se reunieron los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia de D. Miguel Muñoz Caberas, alcalde pre-

- D. José Rodríguez Roque
- „ Luis Maeso Matos
- „ Manuel Alvarer Sauer
Jefe Municipal
- D. Guillermo Matos Teua
Sura párroco
- D. Manuel Martner de la Cruz
Secretario
- D. Fernando Barragan Moreno

sideute con el fin de dar lectura y cerrar definitivamente las listas rectificadas del alistamiento de moros para el recuento del comite año; y un minuto de orden del Sr. Presidente, se dio lectura por el infrascrito Secretario, a los artículos del Reglamento de 27 de febrero de 1929, para el reclutamiento y recuentos del Ejército, pertinentes al caso y a la lista rectificada del alistamiento, no produciendo

ninguna reclamación

El Sr. Presidente invitó a los moros y demás personas que se hallaban presentes, a que hicieran cuantas reclamaciones creyeran convenir a su derecho, respecto a inclusión o exclusión de moros, sin que se produjeran ninguna más.

En su consecuencia, quedó cerrado definitivamente el alistamiento, el cual comprende los moros siguientes

Apellidos y nombres de los moros -
Nombres -

Nº	Apellidos y nombres de los moros	Nombres	Del Padre	De la madre
1	Acedo Duran Rafael	Bernardo	Trinidad	
2	Corrientes Duran Antonio	Niquel	Suava	
3	Gallego Acedo Manuel	Rafael	Luisa	
4	Gonzalez Rubio Aurelio Casimiro	Bernardino	Joaquina	
5	Matos Ramier Juan	Modesto	Matilde	
6	Millan Bernandin José Benigno	Hilario	Luisa	
7	Romero Rodriguez José	Luis	Antonisa	
8	Santos Almirón Antonio	Eusebio	Antonisa	
	Fecha de su nacimiento	Edad	base del art. 96 en que están comprendidos	lugar y número
	Día Mes año	años		
1	22 Enero 1908	21	1º	Juan Maeso Rodriguez
2	16 Enero "	"	"	San Antonio
3	12 Julio "	"	"	idem

	Fecha de sus nacimientos		Edad bajo del art. 96		Calle y número
	Día	Mes	años	años que están comprendidos	
4	12	Noviembre	1.908	21.	1. ^o Iglesia
5	5	Mayo	"	"	"
6	3	Abril	"	"	"
7	9	Diciembre	"	"	"
8	21	Noviembre	"	"	"

Terminada la lectura de la lista anterior, el Sr. Presidente participó a los reunidos que el acto de la clasificación y declaración de soldados, se celebrará el primer domingo de marzo próximo, y ordenó al secretario que suscriba, que todos los mozos que constan en las listas rectificadas, sean citados por edictos en la forma acostumbrada y por medio de papilita duplicada, de las cuales una entregará a cada uno, y si este no pudiera ser habido, a su padre, madre o tutor, pariente más cercano, apoderado, amo u otra persona de quien dependa, y la otra se unirá al expediente general, una vez firmado el recibo por la persona de que recibiera la duplicada. De todo lo cual, se extiende la presente acta, que firmaron los que han asistido a esta sesión, ya nombrados, con arreglo al secretario de que certifico=

Miguel Garrido Manuel Alvarez
 Antonio Durán Luis Maero
 Enrique Ferras
 Guillermo Mata José Rodríguez
 José Ferras
 J. de C. Quirós



Sesion publica extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, co-
rrespondiente al dia 20 de febrero de 1.929

Senores del Ayuntamiento

Alcalde

D. Miguel Munoz Baberas
Concejales

D. Enrique Pena Maesso

" Jose Pena Gallego

" Manuel Alvarez Caner

" Jose Rodriguez Roque

" Luis Maesso Matos

" Antonio Duran Bernauer

Secretario

D. Fernando Barragan Morero

En la villa de Aeria a vein-
te de febrero de mil novecientos
veinte y nueve, previa convocatoria
al efecto, se reunieron los señores
que al margen se relacionan,
al objeto de celebrar sesion extra-
ordinaria y tratar de asuntos re-
lacionados con el presupuesto con-
feccionado para el corriente año.
Siendo las veinte horas, el Sr. Presi-
dente declaro abierto el acto y or-
deno que por el infrascripto secreta-

rio se diese lectura al acta de la anterior que fue apro-
bada por unanimidad.

El Sr. Alcalde da cuenta a la corporacion de la
devolucion de la copia del referido presupuesto por ca-
recer de consignacion para la Eucemancia Obrera a
que se refiere el Estatuto de formacion profesional de
23 de octubre ultimo, o sea diez centimos por habitan-
te que es el minimo establecido en el apartado A. del ar-
tículo 38 de referido Estatuto; ascendiendo esta consigna-
cion a ochenta y siete pesetas y ochenta centimos. Tam-
bien da cuenta de la reclamacion que D. Gabriel Mar-
tin Rayo elevó a la sesion de presupuesto municipa-
les, para que este Ayuntamiento consignara mil se-
tecientas cuarenta pesetas que se le adeudan por el tiem-
po que este señor desempeñó en este pueblo el cargo de
Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria, dicha re-
clamacion fue remitida a esta alcaldia para su infor-
me, de la que di cuenta a la comision permanente
que en sesion del dia 26 de enero ultimo, acordó no-

haber lugar a tal consignación por estar reconocido este débito a favor de dicho señor, según consta en la liquidación del ejercicio de 1927, que asciende a mil seiscientas sesenta y siete pesetas y cincuenta céntimos, y no las mil seiscientas cuarenta que reclama. Este informe ha sido aprobado por la superioridad y ordena se le comunique al reclamante.

El Concejal D. Enrique Beua pide se de lectura al escrito del Sr. Delegado de Hacienda para que la corporación teniendo conocimiento del acuerdo recaído, acuerde lo que mejor proceda. Leído que fue, la corporación tomó los acuerdos siguientes.

- 1.º Que teniendo en cuenta el informe recaído por la Sección de Presupuestos municipales, sea comunicado este al reclamante D. Gabriel Martín Rays, advirtiéndole que contra esta resolución puede utilizar el recurso que autoriza el artículo 302 del Estatuto municipal, y
- 2.º Que en cumplimiento de presupuesto confeccionado para 1929 de consignación para la enseñanza obrera a que se refiere el Estatuto de formación Profesional de 23 de octubre último, se consigne en él la cantidad de ochenta y siete pesetas y ochenta céntimos, o sean diez céntimos por habitante, que es el mínimo establecido en el apartado A del artículo 38 del referido Estatuto. Que esta consignación se haga con cargo al capítulo 18 artículo único, haciendo constar en la relación la modificación acordada.

No siendo otro el asunto que motiva esta sesión se dio por terminada a las veintidós hora y media, firmando la los asistentes de que certifico =

Miguel Guiró

Luis Maeso

Antonio Durán

José Rodríguez Linares

José J. J. J.

José J. J.



Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, con-
venida al día 11 de Abril de 1929.

Senores asistentes

Presidente - D. Miguel Muñoz Gaberas.
Concejales: " Enrique Fena Maestro
" " José Fena Gallego
" " Manuel Alvarez Gámez
" " Antonio Durán Hernandez
" " José Rodríguez Roque
" " Luis Maestro Mateos
Secretario " Fernando Baragan Moreno

En la villa de Reina a cuatro de
Abril de mil novecientos veintinueve
a las veinte horas de dicho día se
reunieron en la sala capitular de este
Ayuntamiento los señores que al mar-
gen se relacionan en número suficien-
te para tomar acuerdos.

Abrió el acto yo el infrascrito secre-
tario de orden del Sr. Alcalde de lectura

al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.
Seguidamente dicho Señor Alcalde manifestó a los reunidos
que esta sesión tiene por único objeto como ya les consta por las
papeletas de convocatoria, aprobar acuerdo de la Comisión
Permanente tomado el día primero de este mes referente a
haber aceptado la dimisión presentada por el médico titular
Don Aparicio Crespo Olms, y nombramiento de interino
hecho a favor del de Puerto del Arco, D. Luis Díaz Ribera.
Los señores concejales presentes intervienen en la discusión
y aprueban la gestión de la Comisión permanente sobre acep-
tación de dimisión y nombramiento hecho a que antes
se alude y por último se acuerda se anuncie a consenso
la plaza de Médico Titular con la consignación que conste
en presupuesto, y de acuerdo con las disposiciones vigentes.
No teniendo otro asunto de que tratar se dio por terminada
esta sesión y la firman todos los asistentes de que certifico =

Miguel Muñoz

José Rodríguez

Enrique Fena

Manuel Alvarez

José Fena

Antonio Durán

Luis Maestro

F. Baragan



Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día 18 de Mayo de 1929.

Señores asistentes

Presidente - D. Miguel Muñoz Caberas
 Concejales - " Enrique Bena Maeso
 " " José Bena Salgado
 " " Manuel Alvarez Jaén
 " " Antonio Durán Hernandez
 " " José Rodríguez Roque
 " " Luis Maeso Matos
 Secretario " Fernando Baragan Moreno

En la villa de Reina a diez y ocho de Mayo de mil novecientos veintinueve, siendo las veinte horas de dicho día, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores que al margen se relacionan en número suficiente para tomar acuerdos.

Abierto el acto por el infrascripto secretario de orden del Sr. Alcalde dió lectura al

acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente y por dicho señor Alcalde manifestó a los reunidos que esta sesión como ya consta en las papulitas de convocatoria tiene por unico objeto tomar acuerdo sobre el camino vecinal de este pueblo a fuente del arco y dar a conocer la hoja de datos fundamentales del mismo, cuyo proyecto fue aprobado por la Comisión provincial en sesión del día 29 de Abril último.

El Ayuntamiento en vista de los antecedentes obrantes en esta Secretaría acordó lo siguiente:

- 1.^o Solicitar de la Exma Diputación provincial ser la entidad constructora de aludido camino.
 - 2.^o Solicitar el máximo de anticipo reintegrable para la construcción del mismo, comprometiéndose este Ayuntamiento a devolverlo en el plazo de veinte años, respondiendo al anticipo con el recargo del tanto por ciento correspondiente hasta quedar extinguido el anticipo referido.
 - 3.^o Que con el fin de dar principio a las obras dentro del plazo que se señala por la Sección de Obras y Vías de la Exma Diputación, en comunicación n.º 93 del año actual, se proceda asegurada a verificar el replanteo de aludido camino por el personal técnico que haya de verificarlo.
- No siendo otro el objeto de la misma se dio por ter-

terminada a las veintuna horas y la firmaron todos los
asistentes de que certifico =

Miguel Muñoz

Jose Rodriguez



Enrique Tena, Manuel Alvarez

Antonio Duran

Jose Rodriguez

Luis Maeso

Jose Tena

J. Barragan

Sesion publica extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspon-
diente al dia 29 de Mayo de 1929.

Señores asistentes.

Presidente. D. Miguel Muñoz Caberas

Concejales - " Enrique Tena Maeso

" " Jose Tena Gallego

" " Manuel Alvarez Tena

" " Jose Rodriguez Roque

" " Ant: Duran Hernandez

" " Luis Maeso Mateos

Secretario " Fernando Barragan Morino

En la villa de Reina a veintinue-
ve de Mayo de mil novecientos veinti-
nove, reunidos en la Casa Consisto-
rial, previa convocatoria al efecto, los
señores Concejales del Ayuntamiento -
pleno anotados al margen, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel
Muñoz Caberas, se abrió la sesion. -
dándole lectura al acta de la au-
terior que fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, conforme
consta en las cédulas de convocatoria el objeto de la
sesion es el dar a conocer que la Comisión provincial
ha desuelto la certificación que contiene los acuerdos to-
mados en la sesion anterior, por no consignar en el 2º
de dichos acuerdos la cantidad expresa que como máxi-
mo de anticipo reintegrable corresponde a este ayunta-
miento. Entraba la Corporación de lo manifestado por

el Sr. Presidente, todos los señores Concejales acuerdan por unanimidad, o sea por el voto de todos los presentes ratificar dichos acuerdos, y consignando en el 2.º la cantidad de 8.040.00 Ptas por ser el maximum que a este Ayuntamiento corresponde. Dichos acuerdos son los siguientes:

- 1.º Solicitar de la Exma Diputación provincial de Badajoz ser este Ayuntamiento la entidad constructora del camino vecinal de Reina a Fuente del arco, en lo que comprende este término.
- 2.º Solicitar como maximum de anticipo reintegrable para la construcción del mismo la cantidad de ocho mil ~~cuarenta y seis~~ ~~cientos~~ ~~veinte y seis~~ ~~pesetas~~ ~~setenta y cinco~~ ~~reales~~, comprometiéndose este Ayuntamiento a devolverlas en el plazo de veinte años respondiendo a este anticipo con el cinco por ciento de recargo en la contribución territorial.
- 3.º Que con el fin de dar principio a las obras dentro del plazo que señala la Sección de Obras y vías de esta provincia, según comunicación n.º 93 del año actual, se proceda a verificar el replanteo de aludido camino por el personal técnico que haya de verificarlo.

No siendo otro el objeto de la presente se dió por terminada esta sesión y la firman todos los acudentes conigo el Secretario de que certifico = Echado: cincuenta y seis y setenta y cinco = No Vale =

Miguel Murillo

Enrique Lera

Manuel Robles

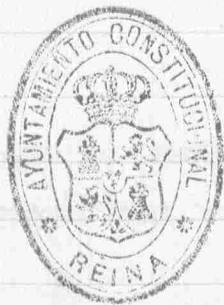
Antonio Murillo

José Rodríguez

Luis Maestre

José Lera

J.º Cayado



Sesión pública ordinaria del Ayuntamiento pleno, correspondiente al 2.º cuatrimestre que celebra hoy día 1.º de Junio de 1929.

Señores que concurren.

Presidente. D. Miguel Muñoz Caberas
Concejales
D. Enrique Cerna Maesso
" José Cerna Gallego
" José Rodríguez Roque
" Manuel Álvarez Tánier
" Antonio Duran Hernandez
" Luis Maesso Mateos
Secretario " Fernando Baragan Moreno

En la villa de Benia a diez de Junio de mil novecientos veintinueve, reunidos en la Casa Consistorial los señores relacionados al margen, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Muñoz Caberas y siendo las diez horas de dicho día se abrió la sesión dándose

lectura al acta de la anterior que fue aprobada. Seguidamente fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al año de 1928, que suscriben como cuenta dantes D. Miguel Muñoz Caberas como ordenador de pagos, D. Natalio Biquero Duran como Depositario y D. Pedro Mena Soriano y José Santos Varquer como Secretarios, y leídas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que se comprenden.

Resultando:

- 1.º Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.
- 2.º Que las cuentas de que se trata, han estado expuestas al público en la Secretaria municipal por término de quince días, durante los cuales no se formularon reclamaciones.
- 3.º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.
- 4.º Que la existencia que figura como procedente del

año anterior es de seiscientas noventa y seis pesetas con setentitres céntimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a veintitres mil cuatrocientas doce pesetas y veinticuatro céntimos, formando un total de cargo de veinticuatro mil ciento ochos pesetas y noventa y siete céntimos, y siendo diez y nueve mil ochocientas setenta pesetas con ochentitres céntimos los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en Caja de cuatro mil doscientas treinta y ocho pesetas y catorce céntimos.

- 5.º Que la relación de deudores asciende a quince mil doscientas ochos pesetas con ochentitres céntimos y la de acreedores a once mil quinientas veintinueve pesetas con treinta y dos céntimos.

Considerando:

- 1.º Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentran en ellas cosa digna de enmienda o corrección.
- 2.º Que las de presupuestos, están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.
- 3.º Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna.
- 4.º Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuarto.

El Ayuntamiento pleno por el voto de todos los presentes acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al año de 1928, con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultado cuarto: que esta aprobación se haga pública por medio de edictos: que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los cuenta dantes por medio de oficio; todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día si procede.



Terminada esta sesión a las doce horas, la firman
todos los asistentes de que certifico =

Miguel Muñoz

Enrique Tena

Manuel Álvarez

Antonio Durán

Jose Rodriguez

Luis Maeso

Jose Tena

J. Barragan

Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento pleno, corres-
pondiente al día 8 de Julio de 1.929

Senores asistentes

Presidente - D. Miguel Muñoz Caberas

Concejales - D. Enrique Tena Maesso

D. José Tena Gallego

D. José Rodríguez Roque

D. Luis Maeso Matos

D. Antonio Durán Bernander

D. Manuel Álvarez Tañer

Secretario - D. Fernando Barragan Moreno

En la villa de Reina a ocho
de Julio de mil novecientos veintinueve, reunidos en la Casa
Consistorial los señores relaciona-
dos al margen, previa con-
vocatoria al efecto, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don
Miguel Muñoz Caberas, y
siendo las veinte horas se a-
brió la sesión, dando lec-
tura al acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a los reu-
nidos que esta sesión tiene por único objeto tratar
el asunto consignado en la convocatoria, y el Pleno
acordó lo siguiente:

Vista la propuesta de transferencia de crédito de uno
a otro capítulo del presupuesto municipal ordinario
de gastos vigentes que formula el Secretario, que
ha sido aceptada en principio por la Comisión

municipal permanente en sesión de primeros de julio próximo pasado.

Resultando: que en el periodo de quince días que ha permanecido espuesta al público, no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjudicado al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo de Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, y artículos 11 y siguiente del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

capítulo	artículo	Consignación que tenían		Deducción por franquicia		Quedan		capítulo	artículo	Consignación que tenían		Aumento por transferencia		Total	
		Ptas	cs.	Ptas	cs.	Ptas	cs.			Ptas	cs.	Ptas	cs.	Ptas	cs.
1º	3º	1.450	"	1.450	"	"	"	11.	3º	1.550	"	1.450	"	3.000	"

Asi mismo acuerda que de este expediente se remita copia al Sr. Delegado de Aduana de la provincia

No siendo otro el objeto de la presente sesión se dió por terminada a las veintuna horas y la firman los señores asistentes de que certifico =



Miguel Merino

Manuel Estrella

Sanjurjo y ma

José Rodríguez

Luis Moreno
José Ferrera

Antonio Durán
J. de Badegán

Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 15 de Julio de 1929

Señores asistentes

Presidente - Don Miguel Muñoz Caberas
Concejales - D. Enrique Tena Maesso
" D. José Tena Gallego
" D. Antonio Durán Hernandez
" D. Manuel Alvarez Saiz
" D. José Rodríguez Roque
" D. Luis Maesso Mateos
Secretario D. Fernando Baragan Moreno

En la villa de Rema a quince de Julio de mil novecientos veintinueve, reunidos en la casa consistorial los señores relacionados al margen, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Muñoz Caberas, y siendo las veinte horas de dicho

día, se abrió la sesión, dando lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que como indicaba la cédula de convocatoria esta sesión solo tenía por fin acatar el artículo 1461 del Estatuto municipal vigente, aprobar la ordenanza del Repartimiento general para mil novecientos veintinueve.

El infrascrito secretario leyó la ordenanza general y puesta a discusión, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobarla conforme está redactada. También acordó que referida ordenanza se una al expediente que se instruya de dicho repartimiento.

Terminado el asunto de la convocatoria el Sr. Presidente dió por terminada esta sesión que la firman todos los asistentes de que certifico:



Miguel Muñoz Caberas

José Tena

Manuel Alvarez Saiz

Luis Maesso

Enrique Tena

José Rodríguez Roque

Antonio Durán

Fernando Baragan

Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día 21 de Julio de 1.929.

Señores asistentes

Presidente - Don Miguel Muñoz Cabera
 Concejales - D. Enrique Bena Maesso
 D. José Bena Gallego
 D. Antonio Deran Hernandez
 D. Manuel Alvarer Jauer
 D. José Rodríguez Roque
 D. Luis Maesso natus
 Secretario D. Fernando Barrocan Moreno

En la villa de Reina a veintinueve de Julio de mil novecientos veintinueve, reunidos en la Casa Consistorial, los señores relacionados al margen, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Muñoz Cabera y siendo las veinte horas

de dicho día se abrió la Sesión, dando lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó: 1º que como indicaba la cedula de convocatoria, esta sesión solo tenía por fin acatando el artículo 489 del Estatuto municipal vigente y ya formadas las relaciones de contribuyentes del Repartimiento general de utilidades de este municipio que se leerian; el de designar los vocales natos de las Comisiones de evaluación; y 2º que por el Secretario iban a leerse dichas relaciones de contribuyentes, las cuales, luego de aprobadas por el Pleno aparecerian como formadas por este, cumpliendo así el artículo 489 ya mencionado.

El infrascrito Secretario leyó la ordenanza general para el repartimiento ya aprobada por esta Corporación a que a de referirse el compute de utilidades, objeto del Repartimiento y la relación de contribuyentes en la parte real formada con arreglo a los documentos administrativos que obran en esta Secretaria, incluidos por el orden que les pertenece y volumen de su riqueza, declarandola bastante a reserva de lo que aueve mas adelante, conforme a su derecho, la Junta General del Reparti-

miento.

Acto seguido, por unanimidad, en votacion ordinaria y tenidos en cuenta los articulos 481, 483, y 484 del Estatuto municipal, fueron designados vocales naturales de la comision de evaluacion de la parte real del Repartimiento

- Don Luis Galvez Gordon
- " Miguel Munoz Maesso
- " Antonio Mateos Penas
- " Felix Montero de Espinosa

De la comision de evaluacion de la parte personal del Repartimiento, Parroquia unica.

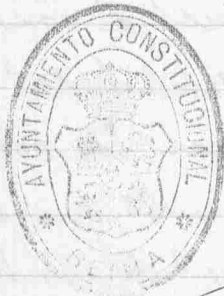
Don Manuel Martiner de la Cruz, Sacerdote

Don Antonio Bernander Hernandez

Don Jose Par Gordon

Don Manuel Almiron Bernander.

Terminada la designacion de vocales natos, el Sr. Presidente dio por terminada esta sesion, que la firman todos los asistentes, de que certifico =



Miguel Munoz

Jose Pena

Manuel Alvarez

Luis Maesso

Francisco Pena

Jose Rodriguez

Antonio Riquin

Jose Amador

Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento pleno, correspondiente al día 30 de Diciembre de 1929
 Presidente D. Miguel Muñoz Laberas
 Concejales

D. Enrique Tena Maeso

" José Tena Gallego

" Antonio Duran Hernandez

" Manuel Alvarez Jañer

" José Rodríguez Roque

" Luis Maeso Mateos

Secretario

D. Fernando Barragan Moreno

En la villa de Reina, a las veinte horas del día treinta de Diciembre de mil novecientos veintinueve, se reunió en las salas consistoriales el Pleno de esta corporación, a excepción del concejal don Bonifacio Hernandez Lorente, en sesión extraordinaria, previamente convocada con las formalidades que previene el Es-

tatuto municipal en su artículo 128, e integrado por los Sr. Concejales que se relacionan al margen, con la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Muñoz Laberas y asistencia de mí el Secretario.

El Sr. Presidente después de indicar que el objeto de esta sesión es convocada por las cédulas de convocatoria, explicó su objeto, manifestando que es de gran utilidad y conveniencia solicitar de quien corresponda la continuación del camino vecinal de Trasierra a enlazar con el de este pueblo a Llerena, entendiéndose esta prolongación hasta unir dicho camino con el construido de esta villa a su estación del ferrocarril.

Otro objeto de la convocatoria es autorizar la persona que en nombre de este Ayuntamiento ha de cobrar en la Excm. Diputación cuantas certificaciones se expidan para pago de las obras del camino vecinal de Reina a puente del Arco.

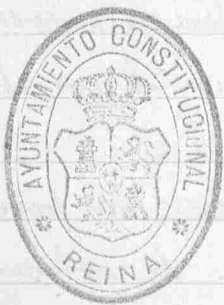
Sometido ambos asuntos a la deliberación del Pleno, acordó lo siguiente.

1.º Solicitar de la Excm. Diputación provincial que el camino vecinal que figura con el nº 102 en el plan de

frinitivo de caminos vecinales de la provincia, fecha 28 de junio de 1.926 de Trasierra a enlazar con el camino vecinal de Reina a Llerena, se modifique este en el sentido de que su prolongación llegue a enlazar con el de esta villa a su estación del ferrocarril, obteniendo con esta modificación grandes beneficios las tres villas mancomunadas en el movimiento general de su riqueza agrícola y comercial; y autorizando al Sr. Alcalde para que de acuerdo con sus compañeros de Trasierra y Casas de Reina, hagan las gestiones necesarias hasta conseguir dicha petición, y una vez concedida, se acuerde por sus respectivos Ayuntamientos su realización de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Obras y vías provinciales. y

2.º Autorizar al agente de este Ayuntamiento en Madrid Don Antonio Sierra y Sainz para que cobre en la Excm. Diputación provincial cuantas certificaciones se expidan con relación al camino vecinal de Reina a puente del Arco.

No siendo otro el objeto de la convocatoria se dio por terminada la sesión a las veinticuatro horas, firmando todos los asistentes de que certifico =



Huquef Huquef

Josefuma

José Rodríguez

Antonio Durán

Manuel Alvares

Luis Maestre

José Arago

Sesión pública ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 31 de Diciembre de 1929

Señores que asisten

Presidente

D. Miguel Muñoz Cabera
Concejales

D. José Tena Gallego

" Antonio Dulan Hernandez

" José Rodríguez Roque

" Donifacio Hernandez Blonnte

" Manuel Alvarez Ganer

Secretario

D. Fernando Barragan Moreno

En la villa de Reina a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintisiete, siendo las ocho horas de la noche, reunióse el Ayuntamiento pleno a excepción de los señores concejales Don Enrique Tena Maesso y Don Luis Maesso Matos, y siendo número suficiente para tomar acuerdos el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión dándose lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que podía

entrarse desde luego en la discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario para mil novecientos treinta, ya que existiendo mayoría absoluta estaba el Pleno en actitud legal para cumplir esta misión. Expuso que los presupuestos serían leídos por artículos y estos conceptos por conceptos, comenzando por la sección de gastos y que a la conclusión de la lectura los señores concejales que quisieran emitir su opinión la expresaran desde luego.

Seguidamente expuso la presidencia procediera a la lectura de cada artículo y concepto que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

Quedó aprobado la sección de gastos en total de veintisiete mil trescientas sesentisiete pesetas y siete centimos y el total de ingresos en igual cantidad.

No siendo otro el asunto de esta sesión se dió por terminada firmando los asistentes de que certifico =

Miguel Muñoz Cabera

José Tena Gallego

José Rodríguez Roque

Antonio Dulan Hernandez

Manuel Alvarez Ganer

Fernando Barragan Moreno



Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento pleno correspondiente al día primero de Enero de 1.930

Señores del Ayuntamiento
Presidente

Don Miguel Muñoz Cabera

Concejales

" José Tena Gallego

" José Rodríguez Roque

" Antonio Durán Hernández

" Manuel Álvarez Tánier

" Luis Maesso Mateos

Secretario

" Fernando Paragan Moreno

En la villa de Reina a primero de Enero de mil novecientos treinta, siendo las veinte horas, reunióse el Ayuntamiento pleno a excepción de los señores concejales don Enrique Tena Maesso y don Bonifacio Hernández Lorente y siendo número suficiente para tomar acuerdos, el Sr. Alcalde declaró abierta

la sesión dándose lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

El Sr. Presidente después de indicar que el objeto de esta sesión y conocida por las cédulas de convocatoria, explicó su objeto, manifestando se procedería a la designación de los señores contribuyentes con derecho a elegir compromisarios para la elección de Senadores.

Seguidamente se ordenó al infrascripto Secretario dar lectura a los trabajos formados para tal designación y comprobados que fueron con los documentos que han servido de base para formularla se aprobó la siguiente

= Lista =

Señores del Ayuntamiento

Don Miguel Muñoz Cabera

" Enrique Tena Maesso

" José Tena Gallego

" Antonio Durán Hernández

Don José Rodríguez Roque

" Luis Maesso Mateos

" Manuel Álvarez Tánier

" Bonifacio Hernández Lorente

Contribuyentes

<u>Nombres y Apellidos</u>	<u>Rústica</u>	<u>Urbana</u>	<u>Industrial</u>	<u>Total</u>
D. Miguel Muñoz Maesso	1.131 95	111 25	"	1.243 20
" Antonio Mateos Venero	961 79	47 68	206 "	1.215 47
" Máximo Tena Maesso	367 85	7 71	"	375 56
" Antonio Bernander Bernander	256 31	65 72	"	322 03
" José Paz Gordon	172 78	11 60	32 "	216 38
" José Mateos Mender	151 51	22 92	"	174 43
" Luis Mateos Mender	145 46	6 87	"	152 33
" Cipriano Bernander Presa	143 03	8 41	"	151 44
" Hilario Millan Rubio	131 80	7 71	"	139 51
" Praxedes Millan Moreno	116 47	16 47	"	132 94
" Antonio Tena Gallego	122 43	"	"	122 43
" Manuel Delgado Sabido	76 69	7 71	"	84 40
" Emilio Duran Gallego	82 31	"	"	82 31
" Manuel Anurion Bernander	"	7 71	72 "	79 71
" Antonio Maesso Delgado	69 01	10 21	"	79 22
" Eustaquio Gallego Vivas	63 24	7 71	"	70 95
" Cipriano Gallego Gonzalez	61 55	7 78	"	69 33
" Natalio Riquero Duran	23 80	10 21	32 "	66 01
" Manuel Millan Mender	50 23	10 22	"	60 45
" Miguel Gonzalez Venero	49 11	6 05	"	55 16
" Antonio Gallego Gonzalez	42 83	8 27	"	51 10
" Vicente Delgado Sabido	47 20	2 68	"	49 28
" Victoriano Millan Millan	35 45	10 22	"	45 67
" José Antonio Mateos Gallego	40 41	"	"	40 41
" Antonio M ^a Pablo Rubio	29 21	10 82	"	40 63
" José Villaruel Gallego	30 39	7 71	"	38 10
" Manuel Millan Rubio	31 93	7 71	"	39 64
" Rufino Mateos Millan	35 95	"	"	35 95
" Antonio Gonzalez Sanchez	31 25	2 51	"	33 76
" Manuel Santos Rubio	33 36	"	"	33 36
" Juan José Millan y Millan	13 68	12 93	"	26 61
" Juan Gallego Rubio	21 12	1 04	"	22 16

En tal forma quedó aprobada la cuádruple lista de contribuyentes ordenada por la ley de 8 de febrero de 1.877, acordándose sea publicada en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios por término de veinte días a los efectos de reclamación y terminado dicho plazo se reúna la Corporación para el acuerdo correspondiente. Terminada el asunto de la convocatoria se dio por terminada esta sesión a las veintena horas y la firman todos los concurrentes de que certifico =



Miguel Muñoz

José Bená

Antonio Durán

José Rodríguez

Manuel Álvarez

Luis Maeso

José Barragán

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día 23 de febrero de 1.930.

Señores del Ayuntamiento.

Presidente

Don Miguel Muñoz Cobes y
Concejales.

" José Bená Collégo

" José Rodríguez Rogue

" Antonio Durán Hernández

" Manuel Álvarez Jaén

" Luis Maeso Mateo

Secretario

" Fernando Barragán Moreno.

En la villa de Reina a veinte y tres de febrero de mil novecientos treinta, siendo las veinte horas, reunióse el Ayuntamiento Pleno a excepción de los Sres. concejales Don Enrique tena Maeso y don Ponifacio Hernandez Lorente y siendo número suficiente para tomar acuerdos, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión dándose lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada.

dada cuenta a los Señores concejales

mentos del escrito presentado por la vecina de esta villa Ma-
ria Mateos Rodriguez, de fecha cinco de Enero último pidién-
do que la alcantarilla construida en el camino vecinal de este
pueblo a su Estación del ferrocarril y en el sitio de las Monjas
o Frailes, cuyas aguas desviamen a una finca de la Doña Ma-
tes, se construya a unos veinte metros de donde se encuentra
enclavada, o en caso contrario se dé curso directamente a las
aguas que la misma recoge, por haber sido señalada aque-
lla a la distancia de veinte metros del sitio donde se halla cons-
truida.

El Ayuntamiento con los antecedentes obrantes en la Se-
cretaria y los suministrados por el Ayudante del Ingeniero pro-
vincial de obras públicas acordó desestimar aludida petición
fundada en que la atarjea a que se refiere la Doña Mateos
se halla enclavada donde debia estar y en que hace año
y medio que la misma se encuentra construida y cuando
reclamó al Ingeniero particularmente, a raíz de su construc-
ción, este Sr. le hizo ver la falta de fundamento que tenía
su reclamación, conformándose con esto, como lo prueba el
hecho de que hasta ahora no se le haya ocurrido reclamar.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presi-
dente levanta la sesión a las veinte y una horas y la firma
todos los concurrentes, de que certifica.

Miguel Murie Luis Maeros

José Fena

José Rodríguez
Eusebio Ruiz

Manuel Olivas

J. de Garayola

Acta. - En la villa de Reina a veinticinco de febrero de mil no-
vecientos treinta, el Sr. Alcalde presidente de la misma D.
Miguel Muñoz Baberas, asistido de mi el Secretario y sien-
do las diez de la mañana, se constituyó en el salón de
sesiones de las casas consistoriales, con el fin de dar cum-
plimiento al párrafo 1º del artículo 9º del Real decreto
de 15 del actual. Seguidamente y por el Secretario que
suscribe se dió lectura íntegra al Real decreto men-
cionado y se pusieron de manifiesto al referido Sr. Al-
calde las listas formadas con sujeción a los artículos 6º
y 7º de indicado Real decreto, después de examinadas
las cuales el Sr. Alcalde junto con el que suscribe pro-
cedió a la proclamación de los concejales que han de
formar la corporación, ofreciendo el siguiente resul-
tado:

Que por las listas de mayores contribuyentes, corres-
ponde a los señores que a continuación se relaciona-
nan.

D. Miguel Muñoz Baberas -
" Antonio Mateos Venero
" Antonio Hernandez Fernandez
" Máximo Tena Madro.

Y que por la de exconcejales corresponde a los seño-
res que a continuación se expresan.

D. Manuel Duran Santos
" Manuel Rubio Gallego
" José Tena Gallego
" Miguel Muñoz Baberas

Quedando proclamados los señores antes expresa-
dos y certificando el Secretario que actúa, que
se ha procedido en las designaciones automáti-
cas por riguroso y escrupuloso orden
con lo cual se dió por terminada el acta, después
de acordar darle cumplimiento al párrafo 4º del

artículo 9º que firman el Sr. Alcalde y el Secretario que
certifica=



Miguel Muñoz

J. de Barragán

Acta=

Señores concurrentes

Don Miguel Muñoz Babera
" Antonio Bernander Fernander
" Manuel Rubio Gallego
" José Reina Gallego
" Manuel Duran Santos
" Máximo Reina Maestre

Secretario

Juan de Barragán Moreno

En la villa de Reina a veintiseis
de febrero de mil novecientos treinta. —
siendo las doce horas, se constituyeron
en el salon de sesiones de las Casas Con-
sistoriales los señores ausentes al margen
sin que hubieran comparecido los conce-
jales proclamados D. Miguel Muñoz
Maestre y Don Antonio Mateos Venero, a
pesar de hallarse citados en forma, pre-
sentándose en esta acto dos certificaciones
médicas acreditativas de hallarse impro-

sibilitado para comparecer.

El Sr. Alcalde D. Miguel Muñoz Babera, ordenó se pro-
cediera a dar lectura al acta de proclamación del día
anterior que fué aprobada, posesionando a los nuevos
concejales de sus cargos; y dándose por posesionado los
mismos, se declaró constituido el Ayuntamiento, ceñien-
dose la presidencia al concejal de mayor edad de todos los
asistentes. Don Antonio Bernander Fernander.

Acto seguido y por el Sr. Bernander se hizo saber la
necesidad de proceder a la designación de nuevo alcalde
de presidente por el medio de votación secreta o desig-
nándolo por aclamación, optándose por lo segundo, y que-
dando designado por aclamación el concejal Don Miguel
Muñoz Babera.

Este señor agradeció efusivamente tal designación que-
dando posesionado incontinentemente del cargo de Alcalde

Presidente y cesando en él el concejal de mayor edad don Antonio Hernandez Fernandez

con lo cual se dió por terminado este acto a las tres horas quedando citados los señores concurrentes para el día de mañana a las veinte, al objeto de proceder a la designación de los tenientes de Alcalde según previene el párrafo 1º del artículo 11 de indicado Real Decreto, firmando todos de que yo el Secretario certi-
fico =

Miguel Muñoz

Manuel Durán

Manuel Rubio

Maximo Fena

Antonio Hernandez

José Fena

José Barragan

Sesión pública del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día 27 de febrero de 1930

Señores asistentes

Presidente = D. Miguel Muñoz Babera

Concejales = " José Fena Gallego

" Manuel Durán Santos

" Manuel Rubio Gallego

" Antonio Hernandez Fernandez

" Maximo Fena Maestro

Secretario " Fernando Barragan Moreno

En la villa de Reina, siendo las veinte horas, se reunieron en las casas consistoriales los señores relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Miguel Muñoz Babera. Abierto el acto se procedió a la lectura del acta de

la anterior que fué aprobada.

Seguidamente y por el Sr. Presidente se expuso a los reunidos el objeto de la reunión que como ya conviene era el de proceder a la designación de los Tenientes de Alcalde, conforme a lo prevenido en el artículo 11. del Real Decreto de quince del actual, designando para ocupar el de primer Teniente al Concejal Don Maximo Tena Maeso, cuyo cargo acepta y del cual queda posesionado. De igual modo fué designado para segundo Teniente el Concejal Don José Tena Gallego, el cual, como el anterior lo acepta y queda posesionado.

Del mismo modo quedan nombrado suplentes para sustituir a los propietarios, en caso de incompatibilidad, ausencia o enfermedad los señores siguientes: Del primer Teniente de Alcalde, el Concejal D. Manuel Rubio Gallego, y del segundo, Don Manuel Duran Santos.

También se acuerda que la Comisión Permanente se reúna una vez por semana, designando los jueves y hora de las veinte.

De igual forma se acuerda, y a petición del Secretario que suscribe, concederle ocho días de licencia que empezará a disfrutar desde el día diez del próximo mes de Marzo, designando para sustituirle al auxiliar de esta Secretaría José Santos Varquer. A los efectos del artículo 12 del Real Decreto antes expresado se acuerda informar favorablemente la imposibilidad alegada por Don Antonio Mateos Venero y Don Miguel Muñoz Maeso.

Con lo cual se dió por terminada la sesión que la firman todos los asistentes de que certifico = Entre renglones = para sustituirle al auxiliar de esta Secretaría José Santos Varquer = Vale =

Miguel Muñiz José Tena Maximo Tena

Manuel Rubio Manuel Duran,
Antonio Mateos Venero



Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento pleno, correspondiente al día 8 de Marzo de 1.930.

Señores que asisten

Presidente - Don Miguel Muñoz Babera
Concejales - Máximo Peña Maeso
" José Peña Gallego
Manuel Durán Santos
Manuel Rubio Gallego
Antonio Hernandez Hernandez
Secretario accidental - José Santos Paroqui

En la villa de Reina a ocho de Marzo de mil novecientos treinta, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones los señores relacionados al margen, que en la actualidad constituyen el pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada.

Abierta la sesión, el Sr. Alcalde ordenó al infrascripto Secretario dar lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Seguidamente dicho señor Alcalde explicó a los reunidos que esta sesión, como ya consta por las cédulas de convocatoria tiene por único objeto dar a conocer dos comunicaciones recibidas en esta Alcaldía procedente la primera del Sr. Liquidador del impuesto de Derechos reales de este partido sobre comprobación de bienes de este Ayuntamiento, gravados con el impuesto especial del 0.25%; y que al instruir en dicha oficina el oportuno expediente y aprobado por la superioridad, resulta deudora esta entidad de dos mil novecientas sesentinueve pesetas y cuarenticinco centimos, importe de las quince últimas liquidaciones y la anualidad corriente, dando ^{quince días} de plazo para abonarlas y en caso contrario lo reclamarán por la vía de apremio con el 10% de recargo; y la segunda del Sr. Presidente del la junta municipal del Censo electoral de esta villa, en la que expone que a virtud de la renovación de los Ayuntamientos, esta Corporación debe designar al concejal que forme parte de dicha junta. Discutidos detenidamente ambos asuntos, la Corporación acuerda.

- 1.º Que considerando la imposibilidad de efectuar referido pago en tan corto plazo, por falta de la necesaria consignación en Presupuesto y las dificultades que la escasez de recursos de la villa entranará en todo caso para hacerlo de una sola vez, se solicite del Ilmo Sr. Director General de lo contencioso al amparo del artículo 274 del vigente Reglamento, el fraccionamiento de espesada suma total, de suerte que cada ejercicio solo se pague la anualidad corriente y una de las atrasadas, comunicandose este acuerdo al Sr. Liquidador de este distrito. y
- 2.º Que la designación del concejal para formar parte de la Junta municipal del censo electoral de esta villa, se lleve a efecto por aclamación o votación, optandose por lo primero resultando elegido D. Manuel Duran Santos, comunicandose este acuerdo al Sr. Presidente de referida junta.

No siendo otro el objeto de la sesión, se dió por terminada a las veinticuatro horas y la firman los asistentes de que certifico = Entre líneas = quince días = Vale =

Miguel Muñer

José Fena

Maximiliano Fena

Manuel Duran

Manuel Rufino

Antonio G. G. G.

José Santos



Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, corres-
pondiente al día 3 de Abril de 1890.

Señores que asisten.

Presidente Don Miguel Muñoz Cabezas.

Concejales " Maximino Jena Masero.

" " José Jena Gallego.

" " Manuel Durán Santos.

" " Manuel Rubio Gallego.

" " Antonio Bermejo Fernández.

Secretario " Fernando Panagui Moreno.

En la villa de Reina á tres de
Abril de mil novecientos treinta,
siendo las veinte horas, se reunieron
en el salón de sesiones los señores re-
lacionados al margen, que en la ac-
tualidad constituyen el pleno de este
Ayuntamiento, al objeto de celebrar
sesión extraordinaria, previamente con-
vocada.

El Sr. Presidente expuso á los reunidos el obje-
to de la sesión que como se indicaba en las papeletas
de convocatoria era solicitar de la Excelentísima Di-
putación provincial la construcción del camino ve-
cinal de la Puebla del Maestre á Abellones pa-
sando por esta villa.

El Ayuntamiento después de deliberada dis-
cusión, por unanimidad, acordó en vista de la con-
veniencia y del beneficio que con su construcción re-
portaría á los intereses generales de este vecindario, cu-
yo desenvolvimiento principal es agrícola y gana-
dero, solicitar de la Excelentísima la construcción del
camino expresado, en la parte que afecta á este término
municipal, á cuyo fin remitase copia certificada de
este acuerdo á dicha entidad.

No siendo otro el objeto de la sesión, se dió por terminada esta
á las veinte y una horas y la firman los Sres asistentes
de que certifico.

Miguel Muñoz

Manuel Durán

José Jena

Manuel Rubio y
Maximino Jena



Antonio Bermejo Fernández

Fernando Panagui Moreno

Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día 5 de Abril de 1.930.

Señores asistentes.

- Presidente Don Miguel Muñoz Cabezas.
- Concejales " Máximo Fena Maesso
- " " José Fena Gallego.
- " " Manuel Durán Santos
- " " Manuel Rubio Gallego
- " " Antonio Hernandez Simándes
- Secretario, " Fernando Banagán Moreno.

En la villa de Reina a cinco de abril de mil novecientos treinta, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales, los señores mencionados al margen, que en la actualidad componen el pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada.

El Sr. Presidente hizo saber a los reunidos el objeto de la sesión que como se indicaba en las papeletas de convocatoria era dar cuenta de la devolución del presupuesto para el año actual por falta de consignación de sueldos de Practicante y Matróna.

El Ayuntamiento después de examinar con detenimiento el presupuesto expresado, acordó como mas conveniente reprimar la carpeta del capítulo octavo, artículo primero de la parte de gastos en el sentido de que se aumente la suma de novecientas pesetas para atender a los servicios mencionados; y en cuanto a la parte de ingresos que se haga igual aumento a la carpeta del capítulo décimo, artículo primero, con lo cual quede nivelado el presupuesto aludido, ascendiendo en su virtud el presupuesto de gastos a la suma de veinte y ocho mil doscientas sesenta y siete pesetas y siete céntimos, cantidad igual a la que arroja el de ingresos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte y una horas y la firman los señores asistentes de que certifica. = Comendados = Decimo = Vde.

Miguel Muñoz Manuel Fena
 José Fena Manuel Rubio Máximo Fena

Ch. Fena
 J. Fena
 F. Banagán



Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día 12 de Abril de 1930.

Señores asistentes.

Presidente	Don Miguel Muñoz Cabezas
Concejales	" Máximo Cena Maeso
"	" José Cena Gallego
"	" Manuel Durán Santos
"	" Manuel Rubio Gallego
"	" Antonio Hernández Hernández
Secretario	" Fernando Barriagán Moreno

En la villa de Reina a doce de abril de mil novecientos treinta, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones los señores relacionados al margen, que en la actualidad constituyen el pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada.

El Sr. Presidente manifestó a los reunidos que el objeto de la sesión como en las papeletas se expresaba no era otro mas que el tratar de la conveniencia y necesidad de la construcción del camino vecinal desde esta villa a Ahillones y del de Trasierra al que está en construcción a la estación del ferrocarril de Casas y Reina.

El Concejal don José Cena Gallego expuso sintéticamente que el camino que propaga a Trasierra en comunicación con la estación del ferrocarril de este pueblo, es de los comprendidos en el artículo 1.º caso 1.º del Reglamento de 13 de Julio de 1911, por consiguiente puede aspirarse a que goce de los beneficios que antes el Estado, y hoy las Diputaciones, conceden.

Seguidamente por el Sr. Presidente se hizo saber que el Reglamento para la ejecución del Estatuto Provincial vigente establece preferencias para la construcción de aquellos caminos que los pueblos interesados ofrezcan mayores auxilios y que garanticen de un modo suficiente. En tal concepto la facilidad para la construcción de los caminos vecinales que nos ocupan será mayor, cuanto mayor sea la subvención que se ofrezca.

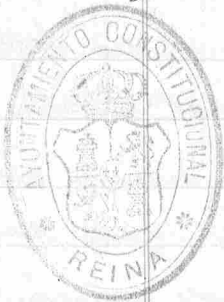
El Concejal don Manuel Durán Santos hace uso de la palabra para manifestar que entiende que debe expresarse a la Excm. Diputación provincial, el cinco por ciento de la total subvención a que por su contribución tiene derecho este Municipio.

El

Ayuntamiento pleno por unanimidad acordó tomar los siguientes acuerdos.

- 1.º Que se ofrezca la bonificación del cinco por ciento de la total subvención que por su contribución le corresponde a este Ayuntamiento.
- 2.º Aclarar la necesidad de la inmediata construcción de los caminos vecinales que nos ocupan.
- 3.º Y que de este acta se deduzca testimonio, e inmediatamente se dirija una solicitud al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación provincial.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de la sesión, se dio por terminada esta a las veinte y una horas y la firman los señores concurrenentes de que certifico.



Miguel Merino

Jose Ferraz

Maximino Ferraz

Manuel Guada

Antonio Jesus Ferraz

Manuel Rubio

J. de Ferraz

Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 8 de Julio de 1930 = Segunda cuatrimestral.

Señores asistentes.
 Presidente D. Miguel Muñoz Caberas.
 Concejales " Máximo Cerna Maesso.
 " " José Cerna Sallego.
 " " Manuel Durán Santos.
 " " Manuel Rubio Sallego.
 " " Antonio Hernández Fernández.
 Secretario " Fernando Barragán Moreno.

En la villa de Peñón a ocho de Julio de mil novecientos treinta, reunidos en la Excmo. Consistorial los Señores relacionados al margen, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Muñoz Caberas y siendo las veinte horas de dicho

día, se abrió la sesión dándose lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente y por el Sr. Secretario se dió lectura a la Circular del Gobierno Civil, inserta en el Boletín Oficial del día treinta y uno de Mayo último, número ciento siete, debiendo procederse para darle el más exacto cumplimiento a la provisión de las dos vacantes de concejales existentes en este Municipio, con arreglo a las instrucciones contenidas en dicha circular, poniéndose acto continuo de manifiesto a los Señores reunidos las listas de mayores contribuyentes con derecho a votar compromisarios para las elecciones de senadores de donde corresponde sacar las dos nombres que han de sustituir a los renunciados Don Antonio Martínez Nevares y Don Miguel Muñoz Maesso, procediéndose en su consecuencia a la designación de los señores Don Manuel Alvarado Hernández y Don Victoriano Millán y Millán comprendidos en la lista de referencia.

Acto continuo y por repetido Sr. Secretario se dió lectura del Real Decreto de veinte y siete de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve, relativo a la creación de positos, y como quiera que este pueblo se encuentra comprendido en él, por ser menor de cinco mil

habitantes y tributar al Tesoro por contribución rústica en una cantidad superior al setenta y cinco por ciento de la suma total de las cuotas que por dicha contribución, la industrial, la de utilidades, tarifa tercera y el impuesto sobre el producto bruto de la minería, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestarle cumplimiento, para lo cual y toda vez que en el presupuesto actual no existe consignación para atender al cumplimiento de tal obligación, ascendente a doscientas ochenta y dos pesetas y sesenta y siete cuartos, cantidad igual al uno por ciento del total presupuesto vigente, se estima necesaria que la Comisión Permanente estudie el medio mas adecuado para hacer efectiva dicha suma, dando cuenta despues al pleno.

Acto seguido y por la Presidencia se hizo saber a los señores Señores que componen actualmente el pleno de este municipio la necesidad de proceder a los preliminares para la confección del reparto de utilidades, como medio mas factible para poder hacer frente a las diferentes obligaciones que tiene pendiente de pago, acordandose por unanimidad despues de deliberada y madura discusion acudir a las forma y reglas que establece el artículo quinientos veinte y tres del Estatuto Municipal, a cuyo fin publicuense las ordenanzas formadas conforme a mencionada disposición y aprobadas en el acto por esta Corporación.

Tambien fueron puestas de manifiesto a los Señores reunidos las cuentas correspondientes al ejercicio del pasado año mil novecientos veinte y nueve, las cuales despues de examinadas detenidamente, acordaron aprobar provisionalmente por unanimidad y que se anuncie al publico segun preceptua el artículo quinientos setenta y nueve del vigente Estatuto Municipal.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las veinte y tres horas del expresado dia y la firmaron los señores de que yo el Secretario, cer-



tipico.

Miguel Muñiz Manuel Duran

Maximo Tena

José Tena Manuel Rubio

Antonio P. ...

J. do Paragan

Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento de Reina, correspondiente al día 12 de Julio de 1930.

Señores asistentes.

Presidente	Don Miguel Muñoz Cabezas.
Concejales	" Maximo Tena Masco.
"	" José Tena Gallego.
"	" Manuel Duran Santoy.
"	" Manuel Rubio Gallego.
"	" Antonio Hernandez Hernandez.
Secretario	" Fernando Paragan Nuevo.

Muñoz Cabezas.

En la villa de Reina a doce de Julio de mil novecientos treinta, siendo las veinte horas, se constituyeron en el sala de sesiones de las Casas Consistoriales los señores anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Miguel Muñoz Cabezas.

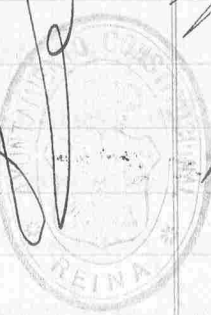
Abierto el acto se procedió a la lectura del acta anterior que fue aprobada seguidamente y por el Sr. Presidente se expuso a los reunidos el objeto de la sesión que como ya rememora era proceder a dar posesión de sus cargos a los concejales nombrados en la sesión anterior y que les ha correspondido por derecho propio, don Manuel Almiron Hernandez y don Victoriano Millan y Millan, los cuales fueron citados con la debida oportunidad y encontrándose presentes, por la Presidencia se les dio posesión de los mencionados

dos cargos, dándose por provisionales y opaciendo desempeñar los bien y fielmente, cambiándose entre los reunidos los correspondientes ofrecimientos (para) de colaboración para todo lo que redunde en beneficio de la administración municipal. En cuyos términos queda constituido el Ayuntamiento pleno de esta villa.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente levanta esta, a las veinte y una del expresado día, y la firman todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Miguel Murillo
 Maximino Fena
 José Fena
 Manuel Duran Santos
 Manuel Rubio Gallego
 Antonio Hernandez Hernandez
 Victoriano Millan y Millan
 Manuel Almirón Hernandez
 Manuel Rubio Gallego
 Manuel Almirón Hernandez
 Manuel Rubio Gallego
 Antonio Hernandez Hernandez
 Victoriano Millan y Millan
 Manuel Almirón Hernandez

Antonio Cabrer



Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento pleno correspondiente al día 21 de Julio de 1.930

Presidente: D. Miguel murillo caberas
 " " Maximino Fena maestro
 " " José Fena Gallego
 " " Manuel Duran Santos
 " " Manuel Rubio Gallego
 " " Antonio Hernandez Hernandez
 " " Victoriano millan y millan
 " " Manuel Almirón Hernandez
 Secretario: Fernando Panagan morero

En la villa de Reina a veintiocho de Julio de mil novecientos treinta, previa la oportuna convocatoria y siendo las veinte, se reunió en la casa consistorial el pleno de este Ayuntamiento con asistencia de todos los miembros que lo integran y con la presidencia del Sr. Alcalde y que quedan relacionados al margen.

Abierta la sesión por la presidencia y leída el acta de la anterior fue aprobada, parándose acto seguido a la discusión de los asuntos que han de ser objeto de deliberación. El Sr. Alcalde manifiesta que esta sesión tiene por inicio

objeto proceder a la designación de la junta encargada de evaluar las utilidades y asignar las cuotas a los contribuyentes del Repartimiento general de Utilidades para el corriente año de 1930.

El Ayuntamiento pleno por el voto favorable de todos los que lo integran, tomó el siguiente acuerdo: Designar a los señores que determina el artículo 523 del Estatuto por haberlo acordado así en la sesión del día ocho de los corrientes y estar mencionado en la base primera de las ordenanzas aprobadas para este fin, siendo presidente de expresada Junta el cura Parroco Don Manuel Martínez de la Cruz. Primer contribuyente por territorial, riquera rústica, Don Antonio Berriandere Fernandez, primer contribuyente por territorial, riquera urbana, Don José Paz Gordon y por la Industrial y de comercio Don Luis Gabon Gordon. No se designan representantes de sindicatos agrícolas y sociedades agrarias por no existir en esta parroquia. Además de los designados formaron parte de la misma junta tres vocales electos que serán proclamados por las disposiciones generales del artículo 492 y siguientes del Estatuto municipal. De igual forma acuerdan que las designaciones expresadas sean notificadas a dichos señores, uniéndose en duplicado al expediente para su constancia en el mismo, uniéndose al mismo tiempo copia de esta sesión.

No siendo otro el objeto de la presente se dio por terminada a las veintinueve y la firmaron todos los asistentes de que certifico =

Miguel Martín

Manuel Álvarez

Manuel Duran

José Faura

J. de Arago

Manuel Faura

Antonio Berriandere

Manuel Duran



Manuel Duran

Manuel Duran

Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento pleno, correspondiente al día 2 de agosto de 1.930

- Presidente D. máximo Luna maesso
 concejales " José Luna Gallego
 " Manuel Duran Santos
 " Antonio Hernandez Hernandez
 " Manuel Rubio Gallego
 " Manuel Almirón Hernandez
 " Victoriano Millan y millan
 Secretario " Fernando Samagan Moreno.

En la villa de Reina a dos de agosto de mil novecientos treinta, previa la oportuna convocatoria, se reunió el Ayuntamiento pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. máximo Luna maesso asistiendo los señores concejales cuyos nombres se consignan al margen al objeto de discutir, y en su caso aprobar, la propuesta de suplemento de crédito para el presupuesto ordinario de mil novecientos treinta acordada por la Comisión municipal permanente en sesión ordinaria celebrada el día tres de Julio último.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines, y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 11 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal mediante la cantidad de dos mil setecientos diez pesetas y noventa y nueve céntimos resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad aprobar la mentada propuesta de suplemento de crédito en la forma siguiente:

capítulo	artículo	partida	Explicación	ptas	cs.
1	7:	1ª	Aumento por suplemento	1.825	45
1	7:	2ª	idem idem idem	885	14
Total.....				2.710	59

No siendo otro el objeto de la presente se dio por terminada la sesión a las veintitrima horas y la firman todos los



asistentes de que yo el Secretario certifico =
Máximo Fena

[Signature]

Manuel Almirón

José Fena

Manuel Durán

Manuel Rubio
Victoriano Millán

Antonio Bernander

J. de Baragan

Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento pleno, correspondiente al día 21 de Septiembre de 1.930.

Presidente - D. Miguel Muñoz Cabera

- | | | |
|------------|---|-----------------------------|
| Concejales | } | Maximo Fena maesso |
| | | José Fena Gallego |
| | | Manuel Rubio Gallego |
| | | Antonio Bernander Bernander |
| | | Manuel Durán Santos |
| Secretario | } | Victoriano Millán y Millán |
| | | Manuel Almirón Bernander |
| | | Jeronimo Baragan moruno |

En la villa de Reina a veintuno de Septiembre de mil novecientos treinta, siendo las veinte, se reunió en la casa Consistorial los señores que integran el Ayuntamiento pleno, con asistencia de todos sus miembros y con la presidencia del Sr. Alcalde y que quedan relacionados

al margen.

Abierta la sesión por la presidencia y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde expuso, que como consta en la cédula de convocatoria, esta sesión

tenir por inicio objeto, 1.º: acordar el recargo con que se ha de gravar la contribución industrial y de comercio de este término para el próximo año de mil novecientos treinta y uno, y 2.º, acordar también los derechos a cobrar en referido año por la inspección y reconocimiento de reses que se sacrificquen en casas particulares.

Puesto a discusión los dos extremos de la convocatoria y después de un examen detenido, el Ayuntamiento acordó: que el recargo en la contribución industrial se debe al maximum establecido, o sea, al treinta y dos por ciento, y los derechos a satisfacer por el reconocimiento, examen o análisis facultativo, sean los siguientes.

Reses en canal de cerda, por cada una, tres pesetas
Reses en canal, lanar y cabrias, por idem, una peseta
No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintituna, extendiendo la presente que firman todos los asistentes de que yo el Secretario, certifico.

Miguel Murillo

Manuel Sureda

Manuel Almirante

Manuel Rubio

Marciano Fera

José Fera

Victoriano Millan

José Aragón



Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento pleno, correspondiente al día 17 de Noviembre de 1930

Presidente - Don

Concejales

Secretario

Maximo Teva maesso

José Teva gallego

Manuel Rubio gallego

Manuel Duran Santos

Antonio Hernandez fernandez

Victoriano millan y millan

Manuel Almirón Hernandez

Juanado Panagan moreno

En la villa de Renia a diez y siete de Noviembre de mil novecientos treinta, siendo las veinte, se reunió en la casa Consistorial los señores del Ayuntamiento a excepción del Alcalde presidente por ser incompatible en esta sesión.

Preside el primer teniente de Alcalde Don máximo Teva

maesso, el cual abre la sesión y leida el acta de la anterior es aprobada.

Seguidamente se puso a discusión el asunto de la convocatoria que como ya conviene se trata de conceder o negar el permiso que solicita el Alcalde presidente de este Ayuntamiento Don Miguel Muñoz Caberas para incorporar a su finca denominada Cerca del Almendro de este término, una extensión de terreno de doscientos ochentisiete metros y medio cuadrados pertenecientes al dominio público, cediendo igual extensión de terreno y para el fin que el anterior se utiliza de su otra finca en el mismo término, llamada Hara de Sancti-Spiritu.

El Concejales Don Manuel Almirón pide se de lectura al escrito presentado por Don Miguel Muñoz y verificado, por unanimidad se tomó el siguiente acuerdo.

- 1.º que la petición de incorporar a la finca denominada Cerca del Almendro el trozo de terreno perteneciente al dominio público que solicita el dueño de dichas fincas. Don Miguel Muñoz Caberas, en nada per-

judicia el interés comunal, al ceder igual extensión de terreno de su otra finca ya mencionada, ya que solo se utilizaría como servidumbre para el paso a otras fincas.

- 2º Que se conceda el permiso solicitado en cuanto a la incorporación del terreno a la finca "Cerca del Almendro y al derribo y nueva construcción de la pared existente en dicha finca.
- 3º Nombrar una Comisión que la integren los conegales Don José Tena Gallego y Don Manuel Almirón Hernández para que midan el terreno que ha de ser incorporado y segregan igual cantidad de la repetida Hara de Sancti-Spiritus, y
- 4º Que se instruya el oportuno expediente, uniendo al mismo cuantos datos se consideren precisos y comunicar al interesado esta resolución.

No siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente accidental levantó la sesión extendiéndose la presente que firman los señores asistentes de que certifico =

Máximo Tena

Manuel Guvan

Manuel Rubio

José Tena

Manuel Almirón

Victoriano Millan

M. de Guvan



Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento pleno, correspondiente al día 11 de Diciembre de 1930

Presidente Don Miguel Muñoz Cabera

Concejales {
 . Máximo Tena Maesso
 . José Tena Gallego
 . Manuel Rubio Gallego
 . Antonio Hernandez Hernandez
 . Manuel Duran Santos
 . Manuel Almirón Hernandez

Secretario . Fernando Baragan Moreno

En la villa de Reina a cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta, siendo las veinte, se reunió en la casa Consistorial el pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de mayoría de los señores que lo integran y con la presidencia del

Sr. Alcalde y que quedan relacionados al margen. Abierta la sesión por la presidencia y leída el acta de la anterior es aprobada.

El Sr. Alcalde expone, que esta sesión, como ya consta en la cédula de convocatoria, tiene por único objeto dar a conocer y aprobar si lo creen conveniente la lista de doctores para compromisarios de Senadores, la cual ha sido confeccionada por la Comisión permanente el día primero de Noviembre último y ha permanecido expuesta al público desde esta fecha hasta el día veinte del mismo, sin que se haya producido reclamación alguna.

Puesto a discusión el objeto de esta sesión y después de un examen detenido, el Ayuntamiento por unanimidad, tomó el siguiente acuerdo.

Que se haga pública exposición de expresada lista, mediante el correspondiente anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, y se haga constar en el expediente que al efecto se ha cumplido el presente acuerdo.

No siendo otro el asunto a discutir, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinticuatro

extendiendose la presente que firman todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico =



Miguel Muñoz

Manuel Suarez

Manuel Rubio

Máximo Fena

José Fena

Manuel Almirón

J. de Barragan

Sesión pública ordinaria del Ayuntamiento pleno correspondiente al día 26 de Diciembre de 1930.

Señores concurrentes

Sr. Alcalde-Presidente - Don Miguel Muñoz Caberas

Señores de la Comisión municipal permanente

D. Máximo Fena Maestro

" José Fena Gallego

Señores Concejales

D. Antonio Beruandier Fernandier

" Manuel Rubio Gallego

" Manuel Duran Santos

" Manuel Almirón Beruandier

" Victoriano Millán Millán

Secretario

D. Fernando Barragan Moruco.

En la villa de Reina a veinte y seis de Diciembre de mil novecientos treinta, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Muñoz Caberas se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Consistoriales, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en reunión ordinaria de tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto municipal al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el año mil novecientos treinta y uno, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal permanente, habiéndose llevado a cabo las demás formalidades legales.

Abierta publicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos se expresan seguidamente.


capítulos	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	cs.
	<u>Presupuesto de gastos</u>		
			"
1	Obligaciones generales	4.442	86
2	Representación municipal	200	"
4	Policia urbana y rural	3.190	"
5	Recaudación	660	"
6	Personal y material de oficinas	8.064	75
7	Salubridad e higiene	1.449	59
8	Beneficencia	3.700	"
9	Asistencia social	297	"
10	Instrucción pública	2.543	35
11	Obras públicas	1.625	"
13	Soferto de intereses comunales	440	"
17	Agrupación forzosa del municipio	185	"
18	Imprevistos	802	15
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>27.600</u>	<u>00</u>
	<u>Presupuesto de ingresos</u>		
1	Renta	10.536	62
5	Eventuales y extraordinarios	50	"
8.	Derechos y tasas	900	"
9	Cuotas, recargos y participaciones en tri-		"
"	butos nacionales	4.261	59
10	Imposición municipal	11.801	79
	Suma y sigue	27.550	00

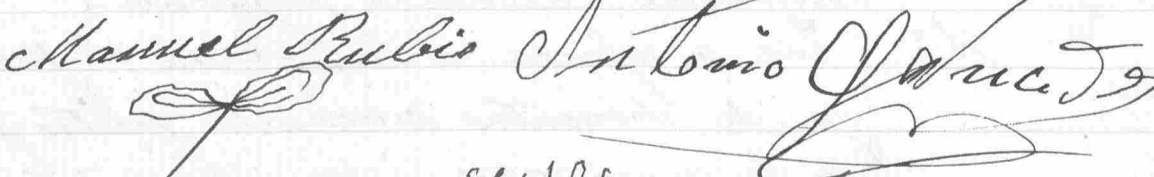
capitulos	Conceptos	Consignacion Pesetas cts	
	Suma anterior	27.550	"
11.	multas	50	"
	<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>	<u>27.600</u>	<u>"</u>
<u>Resumen</u>			
	Importan los Gastos por todos conceptos	27.600	00
	iden los Ingresos iden iden	27.600	00
	Diferencia.....	0	00

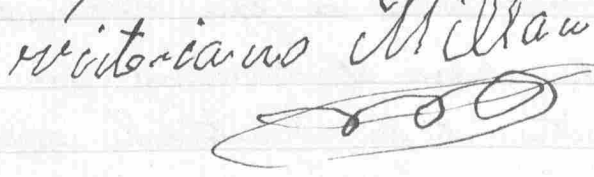

Asi mismo quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quince dias, y que durante este plazo se remita al Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del articulo 300 del Estatuto municipal aprobado por Real decreto de 8 de marzo de 1924.

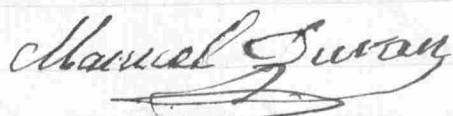
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, conforme a la convocatoria, se levanto la sesion a las diez horas de la noche de lo que, y de todo lo consignado en la presente acta el Secretario certifica.

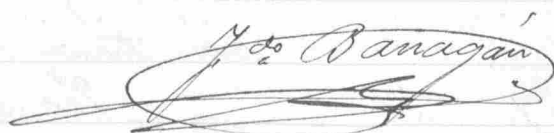
Maximo Fena

Miguel Muir


Mmanuel Rubio Antonio J. Garcia J.


Victoriano Millan
 Mmanuel Olmeca


Mmanuel Suran


José Banagan




Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento pleno,
 correspondiente al día 4 de Marzo de 1931.

Señores concurrentes.
 Presidente = D. Miguel Muñoz Cabezas.
 Concejales = " Maximiliano Moresso.
 " = " Manuel Durán Santos.
 " = " Antonio Hernández Fernández.
 " = " Victoriano Millán y Millán.
 " = " Manuel Ambrósio Hernández.
 Secretario D. Fernando Panagán Moreno.

En la villa de Reina a cuatro de Mar-
 zo de mil novecientos treinta y uno; reu-
 nidos en el local de sesiones de este Ayun-
 tamiento los señores que al margen se
 relacionan, los cuales fueron citados
 con la antelación establecida en el ar-
 tículo 128 del vigente Estatuto muni-
 cipal.

Diose principio al acto por lectura de la anterior que fue
 aprobada por unanimidad.

Acto continuo el Sr. Presidente significó a los reu-
 nidos la conveniencia de hacer oferta a la Excelentísi-
 ma Diputación provincial con el fin de que esta enti-
 dad conceda preferencia al Camino vecinal de Travierna
 a la Estación del ferrocarril de esta, incluido en el
 plan de caminos vecinales de la provincia, cuya
 concesión podría aliviar la crisis que motivada por
 la falta de trabajo padecen actualmente tanto este
 pueblo, como el ya citado.

El Ayuntamiento después de cambiar impresiones
 y de estudiar con detenimiento la proposición de
 la Alcaldía, teniendo en cuenta sus fines, por una-
 nidad, acordó lo siguiente:

1.º Que se ofrezca a la referida Diputación la uba-
 ja de doscientas cincuenta puestas por kilometro,
 de la suma total a que asciende la subvención
 concedida para el camino que nos ocupa.

2.º Y solicitar de la Diputación expresada el máximo
 de anticipo reintegrable a que por su contribu-
 ción tiene derecho este municipio.

No siendo otro el objeto de la reunión, el Sr.
 Presidente levanta la sesión a las veinte horas, man-

dando que por el Secretario se libre certificación y la firmen todos los asistentes de que certifico.



Miguel Muñoz
 Máximo Tena
 Manuel Almirón

Manuel Duran

Victoriano Millan

Antonio J. Salas

F. de Barragan

Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento pleno, correspondiente al día 15 de marzo de 1.931.

Señores concurrentes

Presidente - D. Miguel Muñoz Cabuas
 Concejales - " Máximo Tena maesso
 " " Manuel Duran Santos
 " " Victoriano millan y millan
 " " Manuel Almirón Hernandez
 " " José Tena Salgado
 Secretario " Fernando Barragan Moreno

En la villa de Peñíscola a quince de marzo de mil novecientos treinta y uno, reunidos en el local de sesiones de este Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, que integran mayoría, los cuales fueron citados con la antelación establecida en el artículo 128 del vigente Estatuto municipal vigente.

Acto continuo se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada, parándose acto seguido al asunto de la convocatoria, objeto de deliberación.

El Sr. Presidente manifestó que procedía acordar el número total de Concejales que con arreglo a la escala del artículo 35 de la ley municipal de 2 de octubre de 1.877, ha de integrar esta Corporación.

Seguidamente el infrascrito Secretario dió lectura a la Real Orden, n.º 97 del ministerio de la Gobernación.

ción, fecha 10 del actual, y al resumen que arroja la última rectificación del censo de población vigente, o sea la correspondiente al año 1.929.

El Ayuntamiento con vista de la disposición citada; el último resumen aprobado y la escala del artículo 35-ya mencionado, por unanimidad tomó el siguiente acuerdo:

Que el número total de concejales que ha de integrar la futura Corporación municipal y han de ser elegidos en su totalidad en las próximas elecciones municipales, sea el de nueve.

Que el acuerdo que precede se exponga al público en la tablilla de anuncio de estas cosas consistoriales por término de cinco días, según se previene en la disposición mencionada, remitiendo al mismo tiempo al Excmo Sr. Gobernador civil relación numérica total por el distrito único de los concejales que han de elegirse, según el acuerdo adoptado.

Cumplido el objeto de la convocatoria se dió por terminada a las veintinueve horas, levantando la presente acta que firman todos los concurrentes de que como Secretario certifico =



Miguel Martí Máximo Ferrer

José Ferrer Manuel Duran

Victorio Millán Manuel Almirante

J. de Aragón

Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento pleno convocada el día 18 de marzo del 931.

Señores concurrentes

Presidente. Don Miguel Muñoz Cabezas.
 Socj. Concejales { " Maximino Lusa maestro
 " Manuel Almirón Remanque
 " José Lusa Gallego
 " Manuel Duran Santos
 " Mitomano Millan y Millan
 Secretario " Fernando Panagan Moreno

En la villa de Peña a diez y ocho de marzo de mil novecientos treinta y uno, reunidos en el salon de las casas consistoriales los señores que al margen se relacionan, y que integran mayoría, los cuales han sido citados con la autenticación establecida en el artículo 128 del Estatuto municipal.

Liendo las veinte horas el Sr. Alcalde abrió la sesión, dando lectura al acta de la anterior que fue aprobada, pasando acto seguido al asunto, objeto de la sesión.

Dió a conocer el Sr. Presidente, que como consta en la cédula de convocatoria, esta reunión tiene por fin designar el cargo de Inspector de carnes entre los solicitantes de que se hará mención, y ordena al inscrito Secretario diese lectura a las instancias presentadas siendo estas las siguientes:

Una de D. Juan Bravo Villegas y otra de D. Fernando Morillo Duran, residentes en Valverde de Secura y Aruaga respectivamente, ambos solicitan ser nombrados Veterinario Titular e Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria.

Puesto a discusión el objeto de la convocatoria, y discutido convenientemente, el Ayunt.^o por unanimidad acordó.

- 1.^o Que el cargo de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria lo desempeñe en propiedad D. Eusebio Garcia Rodriguez, vecino de Abillonos, y solamente se puede nombrar el de Inspector de carnes para el reconocimiento e inspección de reses que se verifiquen en casos particulares.
- 2.^o Que Don Fernando Morillo, reside en la actualidad

en el inmediato pueblo de puente del Arco, distan-
cia mucho más corta que la que une este pue-
blo con Valverde de Hlerena, y es motivo suficien-
te para que este señor sea el designado para el
desempeño que se trata de proveer, ya que le es
más fácil tener bien atendidos los servicios sani-
tarios. y

3.º Que se nombra a D. Fernando Murillo Su-
rian, con el carácter de interino. Inspector de
carnes de este pueblo con el haber anual con-
signado en presupuesto, comunicando este a-
cuerdo a los señores solicitantes y entregar al Sr.
Murillo la credencial de su nombramiento

No siendo otro el asunto de la reunión, se dió
por terminada, levantándose la presente acta que
firman todos los concurrentes de que certi-
fico =

Miguel Muñoz Manuel Guadalupe

José Ferra Maximiliano Ferra

Victoriano Millan Manuel Albarrán

José Sanagüin



En la villa de Peñia a quince de Abril de mil novecien-
tos treinta y uno, ante el Sr. Alcalde don Miguel Muñoz Cabera
comparecen los señores don Celestino Gallego Bernander, José María Ru-
bio Vargues, don Fernando Cabera Bernal, don Antonio González San-
cher, don Elías Gallego Lorente y don Luis Almirón Bernander, ma-
nifestando: que siendo un hecho oficial la proclamación de la
República en España pretenden constituirse en comité revolucio-
nario para asumir cuantas funciones gubernativas sean neci-
sas para garantizar el orden público y al mismo tiempo labo-
rar para la reafirmación del régimen republicano, circuns-
tancias para la se encuentran plenamente capacitados, por
haber sido elegidos, según manifiestan, concejales republica-
nos socialistas en la pasada elección del día doce del corrie-
nte mes.

El Sr. Alcalde atendiendo las alegaciones hechas y consi-
derando que en el régimen implantado carece de la au-
toridad necesaria para el desarrollo de sus funciones, no
tuvo inconveniente en entregar a los comparecientes las in-
signias de su cargo, acordando que para la entrega de la do-
cumentación y existencia en caja se pondrán de acuerdo y reno-
larán fecha.

En prueba de esta comparecencia se extiende la presente
que firman los asistentes por duplicado.



Miguel Muñoz
Cabera

Fernando Cabera

Celestino Gallego

Elías Gallego

Luis Almirón

José Rubio

Antonio González

Constitucion del nuevo Ayuntamiento

En la villa de Reina a cinco de junio de mil novecientos treinta y uno, constituido el nuevo Ayuntamiento en la Sala Capitular con los señores, Don José Maria Rubio Varquer, Don Luis Almirón Hernandez, Don Santiago Jimenez del Caño, Don Fernando Caberas Demal, D. Cipriano Hernandez Mateos, Don Emilio Rubio Moreno, D. Victoriano Millan y Millan, D. Estanislao Maesso Bernes y D. Máximo Pena Maesso, Concejales electos en las elecciones verificadas el día treinta y uno de mayo último, bajo la presidencia de D. Celestino Gallego Hernandez, de la Comisión Gestora que actúa de presidente, y del Secretario accidental, se procedió a la elección de Alcalde.

Acto seguido ocupa la presidencia el Concejál Don José Maria Rubio Varquer, y uno a uno de los Señores Concejales depositan en la urna las papuletas destinadas al efecto.

Terminada la votación el Presidente sacó las papuletas una a una, leyendo en voz alta su contenido y dando el resultado siguiente:

Don José Maria Rubio Varquer, nueve votos
Quedó elegido Alcalde refulido Sr. Rubio Varquer por el voto favorable de todos los Concejales

Seguidamente y por el mismo orden votaron para el cargo de primer Teniente Alcalde, el cual ofreció el siguiente resultado:

D. Fernando Caberas Demal, obtuvo nueve votos quedando elegido por mayoría absoluta primer Teniente de Alcalde.

Acto continuo, fue votado el cargo de segundo

Feniente de alcalde, dando el resultado que a continuación se indica =

D. Santiago Jimenez, fue proclamado segundo Feniente de Alcalde, por obtener el número total de votos de que se compone este Ayuntamiento =

Terminada la elección de los Fenientes, el Ayuntamiento nombró a los concejales Don Cipriano Hernandez Mateos y D. Estanislao maesso Demas, con el nombre y caracter de Procuradores Sindicos, para que representen a la Corporación en todos los juicios que deba sostener en defensa de los intereses del municipio y censuren y revisen todas las cuentas y presupuestos locales =

Después de dada posesión por el Alcalde de los cargos de Fenientes y Sindicos a los Concejales del Ayuntamiento, se acordó celebrar sesión ordinaria todos los domingos a las veinte horas, y extraordinarias cuantas veces sean precisas y dando por terminada la sesión inaugural, se extiende la presente acta que firman todos los asistentes de que certifico =

Choturo Gallego

José Rubio Santiago Jimenez

Fernando Gaberos

Victorino Millan

Luis Almirón

Estanislao Maesso

Maximo Fena

Emilio Deblig

Cipriano Hernandez

José Santos
Luis actual



Sesión pública ordinaria del Ayuntamiento, correspondiente
 al día 7 de Julio de 1931.

Señores asistentes -

Presidentes - D. José María Rubio Varguer
 Concejales " Fernando Cabezas Bernal
 " Santiago Jimenez del Caño
 " Estanislao Maesso Berru
 " Maximo Feua Maesso
 " Luis Almirón Beruander
 " Victoriano Millan y Millan
 " Cipriano Beruander Matos
 " Emilio Rubio Morano
 Secretario actal - José Santos Varguer -

En la villa de Reula a
 siete de Julio de mil no-
 vecientos treinta y uno, reu-
 nidos en la Sala Capitular
 los señores que al margen se
 expresan que integran el
 Ayuntamiento y bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde al
 objeto de celebrar la sesión
 correspondiente a este día -
 Siendo la hora de las veinte

el Sr. Alcalde abrió la sesión, dando lectura al acta
 de la anterior que fue aprobada =

El Sr. Alcalde propone que para conjurar la crisis
 ^{de trabajo} que en la actualidad se deja sentir en este pueblo y para lo
 sucesivo, sean invitados o requeridos todos los propietarios,
 capataces o arrendatarios que explotan fincas en este
 término, al objeto de que comparezcan por si o por dele-
 gado en esta Alcaldía y hacerles saber que cuantos
 obreros necesite para todas clases de faenas agrícolas
 incluso los ganaderos, sean preferidos los de esta vi-
 lla.

El Ayuntamiento sin discusión y por unanimi-
 dad, acuerda lo dicho por su presidente.

Igualmente y por mayoría el Ayuntamiento acor-
 do lo siguiente =

- 1º Nombrar Recaudador del impuesto de Utilidades y
 demás arbitrios a D. Juan Maesso Gallego.
- 2º idem Depositario de los fondos municipales de este
 municipio a Don Antonio Fontalder Sanchez.
- 3º Alquilar una dependencia oficina para el jur-

- gabo municipal
- 4.º Requerir a todos los propietarios de cerdos para que en plazo breve nombren un pequeño consejo, con el fin evitar en lo posible el daño que dichos cerdos causan por estar custodiados por niños de poca edad.
 - 5.º Repartir a los obreros que no tengan ocupación en la siega entre todos los propietarios vecinos y hacendados forasteros con el jornal de cinco pesetas.
 - 6.º Dejar para la sesión siguiente los nombramientos de las Comisiones en que se ha de dividir este Ayuntamiento.
- Terminada la sesión a las veintinueve horas, la firman todos los asistentes de que certifico =

José Rubio Víctoriano Melero

Estanislao Navarro

Santiago Jimenez

Emilio Rubio

Cipriano Hernandez Fernando Caberas

Maximo Sena

José Santos

Sesión pública ordinaria del Ayuntamiento plevo, correspondiente al día 14 de junio de 1.931.

Presidente - D. José María Rubio Varquer

Concejales - " Luis Ahniron Hernandez

" Santiago Jimenez del Cacho

" Fernando Caberas Berual

" Cipriano Hernandez Matos

En la villa de Riiva, a las veinte horas del día catorce de junio de mil novecientos treinta y uno.

se reunieron en la casa consistorial los señores Concejales que se relacionan al margen, en sesión ordi-

Concejales = D. Emilio Rubio Moreno.

.. Estanislao Maesso Berruf.

Secretario .. Fernando Panagau Moreno

maria, asistiendo la mayoria en numero bastante para tomar acuerdos.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario di lectura

ra al acta de la anterior, que fui aprobada, a excepcion del Concejial D. Luis Almiron, que se opone al nombramiento del cargo de Recaudador hecho a favor de D. Juan maesso Gallego.

El Sr. Presidente manifesto que convenia que una Comision compuesta por dos Concejales se trasladase a Frasiema y proponer a aquel Ayuntamiento la conveniencia de estar de acuerdo para solicitar la pronta construccion del camino vecinal de aquel pueblo a unir con el de esta a su estacion. Tambien hace constar que estando proximo a terminar el papel de multas municipales y teniendo en cuenta el Real decreto de tres de Noviembre del 928 y la Real orden n.º 298 de 12 de Abril de 1929, es conveniente tomar acuerdo en esta sesion sobre el papel a utilizar

Puesto a discusion ambos asuntos y despues de amplia deliberacion, acuerdan lo siguiente =

1.º Nombrar a los concejales D. Luis Almiron y D. Santiago Jimenez para que se trasladen a Frasiema y convenir la forma en que se ha de hacer la gestion del camino vecinal y

2.º autorizar al alcalde para que las multas impuesta por su autoridad, pueda exigir las en metálico, ya que la expresada Real orden no limita y deja en completa libertad a los ayuntamientos para designarlo.

No siendo otro el asunto a tratar se levanto la sesion a las veintuna horas que firman los asistentes de que certifico =

Jose Rubio Cipriano y fernandez

Santiago Jimenez

Emilio Rubio

Fdo Panagau

Fernando Cabera
Estanislao Maesso

Sesion publica ordinaria, correspondiente al dia 21 de junio, que celebra el Ayuntamiento pleno de esta villa

Señores asistentes

Presidente - Don José Maria Rubio Varquer

Concejales: D. Santiago Jimenez del Cacho

" D. Emilio Rubio Morcuo

D. Estanislao Maesso Bernus

D. Cipriano Hernandez Matos

D. Máximo Fena Maesso

Secretario D. Fernando Danagan Morcuo =

En la villa de Ruina a veintinueve de junio de mil novecientos treinta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en la Sala Capitular los señores que al margen se relacionan, y en numero suficiente para tomar acuerdos. Abierta la sesion por el Sr. Presidente y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Seguidamente, y por el Sr. Presidente, se hizo conocer a los reunidos la conveniencia de ratificar el acuerdo tomado en sesion del dia cuatro de marzo último, en el cual se solicitaba de la Excelentísima Diputación la inclusión del camino vecinal de Erasiera a enlazar con el de esta villa a la Estacion del ferrocarril de Casas de Ruina, en el plan de preferente, para lo cual se ofreció el rebaje de doscientas cincuenta pesetas por kilómetro de la subvencion concedida a dicho camino, ratificación que el Ayuntamiento por unanimidad ^{o confirmar} acuerda, ^{o confirmar} teniendo en cuenta los fines, que aliviarán la crisis de trabajo que se avecina con la próxima terminación de las faenas agrícolas; y que de este particular se libre certificación que se remitirá a la Excm^a Diputación.

No teniendo mas asuntos a tratar se levantó la sesion a las veintinueve horas y la firman con todos los asistentes de que certifico = entre líneas = confirmar = vale =

José Rubio

Estanislao Maesso Máximo Fena

Emilio Rubio

Santiago Jimenez Cipriano Hernandez

Fernando Danagan



Diligencia: Por ella acredito, yo el secretario accidental, que la sesión correspondiente a este día no ha tenido efecto por falta de señores concejales = Reunión 28 de junio de 1931.

El Alcalde

José Rubio

José Santos

Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento pleno, correspondiente al día 2 de julio de 1931.

Señores concurrentes =

Presidente - D. José María Rubio Varquer

Concejales = Fernando Cabera Bernal

" Santiago Jimenez del Cacho

" Máximo Peña maesso

" Emilio Rubio Moreno

" Estanislao maesso Berruf

" Luis Almirón Hermouder.

Secretario actual - José Santos Varquer

En la villa de Reunión a dos de julio de mil novecientos treinta y uno, reunidos en la casa consistorial los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, convocada para este día.

Abierta la sesión el Sr. Presidente ordenó al infrascripto secretario dar lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde participó a los reunidos, que el secretario de este Ayuntamiento se había ausentado de la localidad el día veintinueve del mes anterior, por requerirlo asuntos propios de urgente necesidad, y había nombrado para sustituirlo con el carácter de accidental, al auxiliar del Ayuntamiento José Santos Varquer. La Corporación confirmó este acuerdo por unanimidad.

Puesto a discusión el asunto de la convocatoria que comprende tres extremos, o sea los nombramientos de depositario y recaudador de los arbitrios de este municipio y acuerdo para conjurar la crisis de trabajo por que en este pueblo atraviesa la clase trabajadora. Discu-

tidos todos y cada uno de ellos. el Ayuntamiento acordó lo siguiente =

- 1º Necesidad de dejar sin efecto los nombramientos aludidos acordados en la sesión de siete del pasado mes de junio a favor de don Juan Maestro Gallego y don Antonio González Sanchez.
- 2º Nombrar para el cargo de depositario al concejal de este Ayuntamiento don Cipriano Hernandez Matos y para el de Recaudador a don Antonio Peña Gallego: sin exigirles ni a uno ni otro la fianza correspondiente, ya que para el cargo de depositario previene el artículo 157 de la ley municipal que no es necesaria y en cuanto al de Recaudador le basta la solvencia moral y material de que goza el nombrado.

Los Concejales don Estanislao maestro Ferrus y don Máximo Peña maestro, se oponen a haberles relevado de tal fianza a los nombrados don Cipriano Hernandez y don Antonio Peña, y por consiguiente votan en contra = y

- 3º que para conjurar la crisis de trabajos sean notificados todos los propietarios, vecinos y forasteros, para el día siete de los corrientes y hora de las once, al objeto de tener una reunión en estas casas Consistoriales, de la que formaran parte los patronos y una comisión de obreros que designará el Sr. alcalde, previniéndoles a todos los propietarios que de no comparecer indicado día y hora, se entiende que acceden a cumplir los acuerdos que se tomen.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, se dió por terminada a las veinte y una horas y la firman todos los asistentes, de que certifico =

Jose Rubio

Juan Manuel Cabera

Emilio Rubio

Santiago Arce

Estanislao Ferrus

Luis Churruarín

Máximo Peña

José Santos



Diligencia } Por ella acredito, yo el Secretario, que la sesión con-
pouiente a este día, no ha tenido lugar, por no con-
currir número suficiente para celebrarla.

Remia 5 de Julio de 1931.

N.º D.º
El Alcalde -
Rubio

J. do Amagan



Sesión pública ordinaria del Ayunt.º pleus correspondiente al
día 12 de Julio de 1931. c

Presidente - Don José María Rubio Varguer
Concejales " Fernando Caberas Bernal
" " Santiago Jimenez del Caño
" " Estanislao maestro Berrués
" " Emilio Rubio Moreno
" " Victoriano Millan y Millan
" " Máximo Bena maestro
" " Luis Almirón Hernandez
Secretario " Fernando Amagan Moreno

En la villa de Remia
a doce de Julio de mil no
vecientos treinta y uno, -
siendo las veinte horas, se
reunio en la casa Ayunt.º
los señores relacionados al
margen, que constituyen
mayoria, con la presiden-
cia del Sr. Alcalde, que
declaró abierta la sesión

dándose lectura al acta de la anterior que fue apro-
bada.

Seguidamente fue discutido el orden del día y
la Corporación por el voto favorable de todos sus mis-
tros que han concurrido tomó el siguiente acuerdo.

- 1.º Nombrar al Concej. Don Luis Almirón Hernandez, pa-
ra que forme parte de la Junta municipal del Censo
electoral, por concurrir en él las circunstancias previstas
en el artículo 11 de la vigente ley electoral, expedien-
dole la correspondiente credencial.

- 2.º Adquisición de la Gaceta, abonando el importe de la
suscripción del capítulo 18, artículo unico, por no tener
consignación especial el presupuesto vigente. →

- 3: Requerir a don Celestino Gallego Hernandez, que desempeña ^{el cargo} de Presidente de la Comisión gestora de este Ayuntamiento desde el día quince de abril al cinco de junio, del corriente año, para ^{que} entregue la documentación de data que acredite la inversión de los fondos por él cobrados, dando cuenta a esta Corporación del resultado que ofrezca.
- 4: Nombrar agente ejecutivo de este Ayuntamiento para que por la vía de apremio recaude cuantos créditos le correspondan procedentes de los impuestos acordados, cuyo nombramiento recaerá en don Cecilio Carmona Chamorro, haciéndole entrega de la credencial correspondiente.
- 5 Interesar del Sr. Secretario la pronta liquidación del ejercicio de 1.930, para proceder a la revisión y aprobación de las cuentas obrantes en este municipio.
- 6 Confirmar los nombramientos de los guardas rurales, nombrados por el Sr. Alcalde, a favor de don Leoncio Matos Mendez y D. Gabriel Benítez Hernandez.
- 7: Proceder al nombramiento de los vocales de la Junta general del Repartimiento de utilidades para este año, de acuerdo con lo que dispone el artículo 523 del Estatuto municipal, previa formación del oportuno expediente.
- 8: Próxima la fiesta de los ríos, el Ayuntamiento acuerda no asistir con carácter oficial a la función religiosa, contribuyendo con la cantidad disponible en el artículo 13 del reglamento para varios festejos, sin perjuicio de aumentar estos gastos en caso necesario.
- 9: Autorizar al Sr. Alcalde para que gestione una caja de caudales por carecer de ella este municipio, y para que ordene se floren a efecto los reparos en las tercerolas y sables de los guardas municipales.

No habiendo más asuntos, se terminó la sesión a las veintidos y se levanta la presente acta que firman todos de que certifico =

Emilio Reche
Luis Almirón
Estanislao Ocaso

Jose Reche
Santiago Giménez
Maximo Fera

Voteros Mill
Fernando Galera
Doña Jazmín

Diligencia: Por la presente se acuerda que la sesion correspondiente a este dia no ha tenido efecto por no concurrir numero suficiente de señores concejales

Revia 19 de Julio de 1.931.

N.º B.º

El Alcalde

Rubio



J. de Parraquin

Sesion pública ordinaria del Ayuntamiento, correspondiente al dia 26 de Julio de 1.931.

Señores asistentes

Presidente - D. Jose maria Rubio Varquer

Concejales - " Fernando Gaberas Bernal

" " Santiago Jimenez del Caño

" " Luis Almiron Hernandez

" " Cipriano Hernandez mateos

" " Emilio Rubio Moreno

" " Estanislao maesso Berrus.

" " Maximo Bena maesso

Secretario accidental - Jose Santos Varquer

En la villa de Revia a veintiseis de Julio de mil novecientos treinta y uno, siendo las veinte, se reunieron en la sala Capitulada los señores relacionados al margen, que constituyen mayoria suficiente para tomar acuerdos, Abierta la sesion por la presidencia ordeno la lectura

del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporacion de haber concedido licencia al Secretario del Ayuntamiento por termino de seis dias y habia nombrado para sustituirle con el caracter de accidental por igual tiempo al auxiliar Jose Santos Varquer. La Corporacion aprueba por unanimidad la gestion del Sr. Alcalde.

Puesto a discusion el estado ruinoso de las escuelas de niños y niñas de esta villa, y la carencia ab-

soluto de medios para proceder a la reparacion que necesita, la Corporacion acuerda: que por el Sr. Alcalde se dirija instancia al Excmo Señor ministro de Instruccion pública solicitando con toda clase de detalles, el estado que dichas ^{escuelas} se encuentran, e interes sean incluidas en el nuevo plan general aprobado por el ministro correspondiente =

Tambien se acuerda que por el Sr. Presidente se dirija otra instancia al Sr. Ingeniero del Instituto Geográfico y Estadístico para que por el personal correspondiente se proceda a la division del termino municipal que actualmente se haya mancomunado con el de Casas de Reina y Trasierra, abonando este Ayuntamiento la parte correspondiente =

El Concejal Don Estanislao maesso, propone que por el Sr. Alcalde se proceda a investigar a todos los industriales si se hayan o no dentro de sus respectivas industrias, artes u oficios, cumpliendo con la vigente ley industrial. Le contesta la presidencia y promete informarse y proceder en justicia, dando cuenta en la sesion siguiente del resultado de su gestion. =

Acto continuo se termino la sesion, y se levanta la presente acta que firman todos los asistentes de que yo el secretario accidental certifico =

José Recheo

Santiago Jimenez

Luis Almirón

Máximo Fera Estanislao maesso

Ciriano Hernández Emilio Recheo

Jesús Cabero

José Santos



Sesión pública ordinaria del Ayuntamiento correspondiente al día 2 de Agosto de 1931.

Presidente.

D. José María Rubio Vargues
Concejales

D. Gerónimo Cabera Demal

.. Santiago Jimener del Cacho

.. Emilio Rubio Moreno

.. Máximo Cerna Maesso

.. Estanislao Maesso Berruy.

Secretario actual José Santos Vargues.

En la villa de Reina a dos de agosto de mil novecientos treinta y uno, reunidos en la casa Ayuntamiento en sesión ordinaria, los señores Concejales al margen se relacionan, y que componen dos terceras partes, número suficiente para tomar acuerdos.

Abierta la sesión a las veinte horas y es aprobada el acta anterior celebrada el día veinte y seis de julio último.

..

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de toda la correspondencia recibida desde la última sesión, a la fecha, acordando el cumplimiento de todas y cada una en la forma siguiente:

- 1.º Se acuerda nombrar la Comisión municipal de policía rural, a fin investigar fincas ya roturadas en este término y que los cultivos no estén adaptados a buen labrador, recayendo acuerdo favorable en los señores D. Santiago Jimener del Cacho y Don Emilio Rubio Moreno, Concejales del Ayuntamiento, D. Manuel Rubio Gallego, patrono y D. Juan Eugenio Mora Gallego, obreros, y actuará de Secretario el que lo es del Ayuntamiento.
- 2.º Enviar al Sr. Delegado Regional del Trabajo, propuesta de colonos por no existir en este pueblo asociaciones de patronos ni de colonos, al objeto de representar a su clase, y dando los nombres siguientes. D. Antonio Duran Hernandez, D. José Millán Ortíz, D. Antonio Santos Vargues, D. José Antonio Almirón Maesso, D. Juan José Romero Hernandez y Don Pedro Almirón Ca-

lle. y

3º

Para dar cumplimiento a la circular del día 29. inserta en el Boletín oficial n.º 149, referente a la aplicación que se ha de dar a la cantidad que este Ayuntamiento solicite para obras públicas, se acuerda nombrar a D. Santiago Jimenez y D. Estanislao maesso para que hagan un estudio de lo mas necesario en este pueblo, y celebrar el día de mañana sesión extraordinaria, en la que darán cuenta de la gestión encomendada y solicitar la cantidad correspondiente =

No teniendo mas asuntos que resolver, se levantó la sesión a las veinte y una horas levantando la presente acta que firman todos los asistentes de que certifico =

José Rubio

Fernando Gaberos

Santiago Jimenez Estanislao Maesso Emilio Rubio

Maximino Fena

José Santos

Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento pleno correspondiente al día 3 de Agosto de 1931.

Presidente - D. José María Rubio Vargues
 Concejales " Luis Almirón Hernandez
 " Santiago Jimenez del Caño
 " Maximino Fena maesso
 " Emilio Rubio Moreno
 " Estanislao maesso Barrus
 Secretario - Fernando Barragan Moreno

En la villa de Remia a tres de Agosto de mil novecientos treinta y uno, reunidos en la casa Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, los concejales relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Rubio

Narquer.

Abierta la sesión a las veinte horas, se procedió a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada. El Sr. Alcalde declaró que la sesión era extraordinaria y tenía por único objeto tratar de dar cumplimiento a la circular del Excmo Sr. Gobernador civil de esta provincia, inserta en el Boletín oficial n.º 149, de fecha 29 de Julio último:

Los Concejales Comisionados en la sesión anterior. - Don Santiago Jimenez del Caño y Don Estanislao maess. Derrus ~~San~~ cuenta de la gestión llevada a cabo en el día de hoy y, exponen, i:

Que es de imprescindible necesidad el arreglo de las calles Iglesia, Castillo y San Antonio, pues se encuentran en su mayoría desempedradas, necesitando la preparación de un firme para después colocar las piedras en forma de empedrado.

Además las citadas calles necesitan en su mayoría una serie de calzadas que den acceso a las casas, y como este trabajo requiere materiales distintos a los del empedrado, es conveniente que los suministre el Ayuntamiento, formando presupuesto aparte, con el fin de que la cantidad que se solicite del Estado se invierta en colocar la los obreros sin trabajo.

Puesto a discusión el asunto de la convocatoria y oídos a los tres concejales comisionados, por unanimidad acuerda la Corporación.

- 1.º Considerar como trabajo preferente el arreglo de las calles mencionadas, estudiando la forma de trabajo para que sean invertidos los obreros que se encuentran en paro forzoso.
- 2.º Solicitar del Sr. Gobernador un anticipo recien-

grable de veinte mil pesetas, cantidad que se cree necesaria para las obras de referencia.

- 3.º Hacer constar que este municipio no cuenta con medios algunos para aliviar la crisis obrera, y debe solicitarse este anticipo con el caracter de urgente.
- 4.º Esta Corporación se obliga a la devolución de expresado capital en la forma y plazos que el Estado determine. No siendo otro el asunto de la convocatoria, se dió por terminada a las veintinueve horas y la firman todos los asistentes de que certifico =

José Rubio

Santiago Dimner

Luis Almirón

Estanislao Maesso

Emilio Rubio

Máximo Fena

José Parraquán

Sesión pública ordinaria del Ayuntamiento correspondiente al día 9 de agosto de 1931.

Presidente - Don José María Rubio Varquer

Concejales - " Luis Almirón Hernandez

" " Emilio Rubio Moreno

" " Fernando Caberas Bernal

" " Máximo Fena Maesso

" " Estanislao Maesso Berrus

Secretario " Fernando Parraquán Moreno

En la villa de Reina

a nueve de agosto de

mil novecientos treinta

yuno, siendo las veinte

horas, se reunieron en

la sala capitular los

señores concejales rela-

cionados al margen, bajo la presidencia del Sr.

alcalde Don José María Rubio Varquer, al objeto

de celebrar sesión pública ordinaria correspondiente

a este día.

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la

anterior que fue aprobada.

El Sr. Presidente da cuenta de su telegrama del Sr. Gobernador civil en el que interresa que este Ayuntamiento celebre sesión seguidamente y autorice al alcalde para retirar la cantidad que en el reparto le haya correspondido a este pueblo, debiendo verificarlo el próximo día once.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda autorizar a su presidente para que el día once de los corrientes se presente en el Gobierno civil de esta provincia y recoja la cantidad que a este pueblo haya correspondido en el reparto verificado, entregándole certificación de este acuerdo para que así pueda acreditarlo.

También, y por el voto favorable de todos los concurrentes, se acuerda solicitar de la Excm. Diputación provincial la construcción del camino vecinal de esta villa a Albillones, conjurando con este trabajo la honda crisis existente en este pueblo.

No teniendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión levantando la presente acta que firman todos los concurrentes de que certifico =

José Rubiés Manuel Cabezas

Luis Almirón Emilio Rubiés Maximino Fena
Estanislao Parro

José Panagari



Sesión pública ordinaria del Ayuntamiento, correspondiente al día 16 de agosto de 1931.

Presidente =	Don José María Rubio Varguer	En la villa de Reina a diez y seis de agosto de mil novecientos treinta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en la sala capitular, los señores relacionados al margen
Concejales	" Fernando Cabera Bernal	
	" Santiago Jimenez del Bacho	
	" Máximo Bena maesso	
	" Emilio Rubio moruco	
" Victoriano millan y millan		
Secretario	" Fernando Barragan moruco	

con la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior es aprobada.

El Sr. Presidente expone que se debe proceder a redactar la ordenanza para la exacción del impuesto de utilidades para el presente año.

Discutido ampliamente el asunto, el Ayuntamiento acordó, considerar vigente para los Repartimientos la confeccionada y aprobada en el acto anterior, con la sola variante de que el deficit de este presupuesto asciende a once mil quinientas setenta y seis pesetas y setenta y nueve céntimos.

No siendo otro el objeto ni hacer proposición ninguna los señores concejales el señor presidente la dió por terminada que firman todos los asistentes de que certifico =

José Rubio Emilio Rubio Fernando Cabera

Santiago Jimenez Máximo Bena

Victoriano Millan

Fernando Barragan



Sesión pública ordinaria del Ayuntamiento, correspondiente
 al día 23 de Agosto de 1931.

Presidente

Don José María Rubio Varquer

Concejales

.. Luis Almirón Bernander

.. Fernando Caberas Bernal

.. Emilio Rubio Morcuo

.. Cipriano Bernander matios

.. Estanislao maestro Berrus.

.. Santiago Jimenez del Caño

En la villa de Reica a veinte y tres de Agosto de mil novecientos treinta y uno, siendo las veinte horas, se reunió en la Sala Consistorial los señores relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Rubio Varquer.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente da lectura a un escrito que la Sociedad de obreros de esta villa dirige al Ayuntamiento, solicitando que la Corporación tome acuerdo en el sentido de que se comuniquen a todos los propietarios de su preferencia para toda clase de trabajos a los obreros de este pueblo que se encuentran en paro forzoso. De igual forma solicitan que los nombres de las cuatro calles, Juan maestro Rodríguez, Iglesia, San Antonio y Castillo, se llamen en lo sucesivo Pablo Iglesia, Febré, Fermín Galán y Ángel García Bernander respectivamente.

Puesto a discusión los extremos anteriores, se acordó: En cuanto a notificar a los propietarios por unanimidad se acuerda el dirigirles oficio duplicado haciendo constar en el mismo que ha partir de la fecha de la notificación procedan a emplear los obreros vecinos, y despojar a los primeros, o admitir número igual de los primeros. Sobre el segundo extremo por mayoría se aceptó la proposición que hace la Sociedad obrera, votando en contra los concejales D. Estanislao maestro y Don Máximo Berra que manifiestan su conformidad con los nombres que hoy tienen. También el señor Alcalde manifiesta que el no.

tener los datos necesarios para tratar de la construcción de escuelas nacionales, ruega a la corporación dejar este asunto para el próximo miércoles, día veinte y seis, que será discutido en sesión extraordinaria y así se acuerda.

No teniendo otro asunto de que tratar se dió por terminada a las veintuna horas que firman todos los asistentes de que certifico =



José Rubio

Santiago Jimenez

Luis Almirón

Emilio Rubio

Fernando Cabezas

Estanislao Masero

Maximino Fena

Cipriano Hernandez

J. J. Ganagan

Sesión pública ^{extraordinaria} ordinaria del Ayuntamiento, correspondiente al día 26 de agosto de 1934.

Presidente

Don José María Rubio Vasquez.

Concejales

" Luis Almirón Hernandez.

" Fernando Cabezas Beinal.

" Emilio Rubio Moreno.

" Estanislao Masero Penu.

" Santiago Jimenez del Cacho.

" Maximino Fena Masero.

Secretario

" Fernando Ganagan Moreno

En la villa de Pinar a veinte y seis de agosto de mil novecientos treinta y uno, por acuerdo de la Corporación tomada en la sesión de veinte y tres de los corrientes, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que se relacionan al margen para celebrar sesión extraordinaria.

Siendo las veinte, que era la hora designada para celebrar el acto, el Sr. Presidente declaró abierto empezando por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Después el mismo señor manifestó que como existaba a los señores reunidos esta sesión tenía por objeto solicitar del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes la construcción por el Estado de escuelas unitarias, una de niños y

obra de niñas en esta villa.

Puesto a discusión tan importante asunto para convertirse en realidad tan vivo deseo y terminado en cuenta la vida económica de este Ayuntamiento que no permite el menor aumento en sus gastos, por unanimidad toman los siguientes acuerdos.

Primero: Que el municipio acuerda solicitar la construcción por el Estado de un edificio con destino a escuelas mixtas, una de niños y otra de niñas con la exención total de aportaciones.

Segundo: Que se autorice al Sr. Alcalde Presidente para que en representación del municipio, solicite del Sr. Presidente del Consejo Provincial de primera instancia la exención total en las aportaciones que la Ley impone para la construcción de escuelas y

Tercero: Que para contribuir a la construcción, este Ayuntamiento opere cooperar con el lotar en las condiciones y requisitos aduados.

También se da cuenta por el Sr. Presidente del telegrama dirigido por el Sr. Gobernador para que se tome acuerdo autorizando al Alcalde para el cobro de lo que le corresponde en el segundo reparto a este Municipio de mil novecientos mil pesetas. y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que el día (quince) veinte y uno se presente en Madrid al objeto expresado.

Cumpliendo el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión a las veinte y tres de todo lo que como Secretario certifico. = Extra parentesis a día 7. No vale.

Jose Rubio

Fernando Cabera

Pedro Jimeno

Emilio Rubio

Maximo Fena

Luis Muñoz

Estanislao Navarro

José Sanago

Diligencia } La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión correspondiente a este día no ha tenido efecto por no concurrir los Sres. Concejales. Reina treinta de agosto de mil novecientos treinta y uno.

vº Dº

El Alcalde

José Rubio

José Banagán

Sesión pública ordinaria del Ayuntamiento correspondiente al día 6 de Septiembre de 1931.

Presidentes

Presidente - Dº José María Rubio Varquer

Concejales - " Santiago Jimenez del Bacho

" " Fernando Caberas Bernal

" " Luis Ahniron HERNANDEZ

" " Estanislao Maesso Berrus

" " Maximo Tena Maesso

Secretario " José Santos Varquer

En la villa de Reina a seis de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las veinte, se reunió en el local de la Casa Consistorial los señores relacionados al margen, que integran la mayoría del mismo, bajo la presidencia de Don José María

Rubio Varquer.

Abierto el acto se dió lectura al acta del anterior que fue aprobada.

El Sr. Alcalde da cuenta y presenta la liquidación del presupuesto de 1930, amojando esta quince mil doscientas tres pesetas y cincuenta y seis céntimos pendientes de cobro y trece mil quinientas ochenta y nueve pesetas y seis céntimos pendientes de pago, y un superavit de dos mil doscientas treinta y dos pesetas y sesenta y ocho céntimos, que es aprobada.

De igual forma el Sr. Alcalde participa que ha sido requerido por Don Manuel Palacios Rodríguez, con tratista del toro de carretera que tiene la calle Juan Maesso, para que el ayuntº le abone la catividad

de tres mil pesetas como resto que le adeuda.

El Ayuntamiento, despues de discutido este asunto, y teniendo en cuenta el acuerdo de la Comision permanente de nueve de abril ultimo, acuerda reconocerle el resto que solicita que asciende a tres mil pesetas, abonandole con cargo a este presupuesto la suma de mil doscientas pesetas, y las restantes se consignaron en el presupuesto que se confecciona para mil novecientos treinta y dos.

Tambien se aprueba el nombramiento de Secretario hecho a favor del auxiliar de este Ayuntamiento, don Santos Varquer, por el Sr. Alcalde y mientras dure la ausencia del propietario

no teniendo mas asuntos de que tratar el Sr. alcalde levanto la sesion a las veintituna que la firman todos los asistentes de que certifico:

Jose Rubio

Santiago Jimenez

Estanislao Maeso

Luis Almiron, Fernando Caberas

Maximo Fena

José Santos

Sesion pública ordinaria del Ayuntamiento, correspondiente al dia 13 de Septiembre de 1931.

Presidente. Don José Maria Rubio Varquer

Concejales- Fernando Caberas Bernal

" - Santiago Jimenez del Bacho

" - Cipriano Hernandez Matos

" - Luis Almiron Hernandez

" - Estanislao Maeso Berruf.

" - Victoriano Millan y Millan

" - Maximo Fena Maeso

Secretario - Fernando Banagan moros

En la villa de Ruia a trece de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las veinte se reunieron en el local designado los señores relacionados al margen que integran la mayo-

ria de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José María Rubio Varquer.

Abierta la sesión, se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente y por el Sr. Alcalde se dió cuenta de un resguardo que el agente del Ayuntamiento Don Antonio Sierra, por importe de mil pentas, procedente de las inscripciones de bienes de propios, y también da cuenta de una comunicación de la Tesorería de Hacienda reclamando, el importe de dos certificaciones, ambas de personal jurídica, más el cinco por % de demora.

La Corporación, acuerda que dicho resguardo se entregue al Sr. Depositario para su cobro en la casa de Banca de Don Raimundo Perer, y al mismo tiempo haga efectiva en el Registro de la Propiedad el importe de las certificaciones aludidas, y ordenar a dicho Sr. Sierra reintegre el expediente inscrito al reclamar esta cantidad, y abone los intereses de demora. —

De igual forma acuerdan que mensualmente se fije al público, en la tablilla de anuncios, estado resumen de ingresos y gastos y existencia para el mes siguiente. Otro asunto para discutir en esta sesión y que no admite demora, es la solución al problema obrero que se encuentra en paro forzoso, para lo cual han sido citados los patronos que tienen propiedades contiguas con caminos rurales, para proceder a su reparación y conservación, no habiendo concurrido ninguno de ellos, y en su virtud puede tomarse acuerdo que remedie esta triste situación.

La Corporación da cuenta de lo urgente del caso acuerda invertir a los obreros más necesitados en la reparación del camino rural de este pueblo a

los quintos de Viar y en aquellos sitios mas necesitados de conservacion, para dar nota de los obreros a invertir a los dueños de terrenos que tienen derecho por ser colindantes, para que hagan efectivo el importe de jornales.

No teniendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada esta sesion a las veinticuatro horas que firman todos los asistentes de que certifico =

José Rubio Fernando Cabera

Luis Almirón

Santiago Brimmer

Cirriano Hernandez

Maximo Fera Estanislao Masaso

Vitoriano Millan

Jdo Banagan

Sesion publica ordinaria del Ayunt^o correspondiente al dia 20 de Septiembre de 1.931.

Señores asistentes

Presidente - D. José maria Rubio Varquer

Concejales - " Santiago Brimmer del Cacho

" - " Fernando Cabera Bernal

" - " Emilio Rubio Varquer

" - " Luis Almirón Hernandez

" - " Cirriano Hernandez mateos

Secretario - " Fernando Banagan moreno

En la villa de Reina a veinte de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, - reunidos en el local de la Casa Consistorial los señores relacionados al margen que integran las dos terceras partes, numero suficiente para tomar acuerdos.

Siendo las veinte horas el Sr. Alcalde abrió la sesion dándose lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Concedida la palabra al concejal Don Fernando Ca-



beras, este propone que por el Sr. Presidente se instruya el oportuno expediente de habilitacion de credito, utilizando el superavit del ejercicio anterior y cuantias consignaciones del presupuesto vigente se consideren innecesarias, a fin de reforzar el capitulo 11. articulo 3º, concepto primero y de esta forma solucionar en lo posible el problema del paro obreo, invirtiendo a los mismos en la conservacion de caminos vecinales.

La Corporacion acuerda que previo el correspondiente informe del Secretario Interventor, se proceda a instruir dicho expediente, con las modificaciones que crea convenientes.

No teniendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesion, levantando la presente acta que firman todos los concurrentes, de que certifico =

José Rubio

Emilio Rubio

Juancho Cabero

Luis Almirón

Cipriano Hernández

Santiago Jimenez

J. de Banagán

Diligencia } La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesion correspondiente a este dia no ha tenido efecto por no asistir los señores concejales - Reunida 27 de Septiembre de 1931.

N.º D.º

El Alcalde

José Rubio

J. de Banagán

Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento con-
 formada el día 28 de Septiembre del 931.

Señores asistentes
 Presidente - D. José María Rubio Varquer
 Concejales " Fernando Cabera Remal
 " " Luis Almirón Hernandez
 " " Santiago Fuentes del Cacho
 " " Cipriano Hernandez Mateos
 " " Maximino Peña Maesso
 " " Emilio Rubio Moreno
 " " Estanislao Maesso Ferruf.
 Secretario " Fernando Benegas Moreno

En la villa de Reina
 a veinte y ocho de Sep-
 tiembre de mil novecien-
 tos treinta y uno, siendo
 las veinte, se reunieron
 los señores relacionados al
 margen para celebrar se-
 sión extraordinaria pre-
viamente convocada.

Abierta la sesión y leída
 el acta de la anterior es

aprobada.

El Sr. Alcalde manifiesta que había convo-
 cado esta sesión con el carácter de urgente por no
 haberse abierto el local de escuelas de niños ya que
 el local destinado no ofrece las garantías suficientes
 de seguridad. Además ha hecho gestiones para
 arrendar otro local sin resultado positivo y como
 la escuela no debe estar cerrada más tiempo, comienza
 tomar el acuerdo procedente.

El Concejal Luis Almirón hace constar que en
 su entender el local referido no ofrece garantías
 de seguridad y por consiguiente no debe abrirse.

Los demás señores convienen en que se den las
 clases en dicho local por no haber otro y que se pro-
 ceida a su reparación tan pronto como la situa-
 ción económica del Ayuntamiento lo permita.

También y por el Sr. Alcalde se da cuenta de
 dos escritos autorizados por D^a María de las Nieves
 y D^a María del Socorro Maesso Rodríguez, el pri-
 mero, y el segundo por Don José González Ramírez
 en nombre de Don Antonio Maesso Jimón.

En ambos escritos se solicita a la Corporacion deje sin efecto el acuerdo tomado el dia trece de los corrientes referente a la conservacion y reparacion de los caminos rurales, que consideraran vecinales.

La Corporacion enterada de ambos escritos acuerda ratificarse en un todo en el acuerdo cuya reprobacion se solicita a excepcion de los Concejales Don Maximino Reina maesso y Don Estanislao maesso Bernis.

Terminado el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde dió por terminada la sesion, levantando la presente acta que firman los asistentes de que certifico =

José Rubio Emilio Rubio Luis Almirón
 Estanislao Maesso Maximino Reina Fernando Echeverría
 Santiago Jimenez Cipriano Hernández

M. de Sanagüín

Sesion ordinaria del Ayuntamiento, correspondiente al dia 14 de Octubre de 1931.

Señores asistentes.

Presidente Sr. José María Rubio Urquiza.
 Concejales " Fernando Echeverría Bernis.
 " " Luis Almirón Almirón.
 " " Santiago Jimenez del Prado.
 " " Cipriano Hernández Maesso.
 " " Emilio Rubio Maesso.
 Secretario " Fernando Sanagüín Maesso.

En la villa de Coma a cuatro de Octubre de mil novecientos treinta y uno, siendo las veintiseis, se reunieron los Señores relacionados al margen para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior que se aprobó por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que no trae a la sesion mas que el dar cuenta de las comisiones aprobadas en la asamblea celebrada en Coma el dia

dos del actual por los Alcaldes del distrito para lo cual habria tenido que trasladarse a indicado pueblo. Dada lectura a dichos conclusiones, el Ayuntamiento acuerda aprobarlas y dar su conformidad para que sean elevadas al Gobierno de la Republica por la Comision designada, pagandose lo que corresponda a este municipio con cargo al capitulo ordinario y extra del presupuesto.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veinte y una del referido dia que firman todos los concurrentes de que certifico.

José Rubio

Luis Almiron

Emilio Rubio Santiago Jimenez
Fernando Cabezas

Cipriano Hernandez

José Amador



Sesion extraordinaria del Ayuntamiento correspondiente al dia 7 de Septiembre de 1931.

Señores asistentes.

Presidente Sr. José María Rubio Vasquez.
Concejales " Fernando Cabezas Bernal.
" " Luis Almiron Hernandez
" " Santiago Jimenez del Cacho.
" " Cipriano Hernandez Mateos
" " Emilio Rubio Moreno.
Secretario " Fernando Baragán Moreno.

En la villa de Reina a siete de Octubre de mil novecientos treinta y uno, siendo las veinte, se reunieron los Señores relacionados al margen para celebrar la sesion ordinaria, (dijo extraordinaria) fuertemente convocada.

Dada lectura al acta de la sesion anterior fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Presidente se hizo conocer a los reunidos

el objeto de la Sesión que como se indicaba en las papeletas de convocatoria era resolver con respecto a la crisis que motivada por la falta de trabajo se padece en esta localidad, y que por parte de las Autoridades Provinciales parece que se mira con indiferencia.

El Ayuntamiento después de amplia discusión acuerda designar al oficial de esta Secretaría para que urgentemente se traslade a Badajoz e informe al Excmo. Sr. Gobernador de la gravísima situación en que se encuentra la clase obrera a causa del paro forzoso y creable de dicha Autoridad superior solución al propuesto problema.

No siendo otro el objeto de la reunión, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte y dos de indicado día y firma con los demás concurrentes de que certifico.

José Rubio

Luis Mirón

Emilio Reilig

Fernando Tuberos

Santiago Torres

Cipriano Hernández

J. de Zamagui

Diligencia = Yo el Secretario hago constar que la sesión correspondiente a este día no ha tenido efecto por no comparecer los señores Concejales. Remia a once de octubre de mil novecientos treinta y uno.

V. D.:

El Alcalde
Rubio

J. de Zamagui



Sesión pública ordinaria del Ayuntamiento, correspondiente al día 18 de octubre del 931.

Presidente - Don José María Rubio Varquer
Concejales - " Luis Amador Bernander
" " Fernando Cabera Demal
" " Emilio Rubio Moreno
" " Santiago Jiminer del Caño
" " Cipriano Bernander mateos
Secretario actal - José Santos Varquer -

En la villa de Rema a diez y ocho de octubre de mil novecientos treinta y uno, siendo las veinte, se reunió en la casa consistorial, los señores relacionados al margen, que integran la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar

la sesión correspondiente a este día.

Leído el acta y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó había convido permiso al Sr. Secretario por tratarse de un caso urgente, y había autorizado para sustituirle al auxiliar José Santos Varquer, cuyo permiso no puede exceder de seis días, sometiéndose este caso a la aprobación del Ayunt^o. La Corporación aprueba la gestión de estos días realizada por su presidente.

El Sr. Presidente manifestó a los señores que el ayente de este municipio, don Cecilio Barrmona Chauomo, había hecho entrega en calidad de depósito la suma de quinientas cincuenta y seis pesetas y cincuenta céntimos procedente de los jornales invertidos en la reparación y conservación del camino rural de este pueblo a los quintos de Viar, cobradas por la vía de apremio a D.^a María del Socorro maestro Rodriquer, por ser dueña de una de las fincas que lindan con dicho camino. El Ayuntamiento entendiendo que esta cantidad no corresponde al municipio y sí a los obreros que han devengado sus jornales en expresados trabajos, acuerdan sean abonados estos inmediatamente.

No siendo otro el asunto de que tratar el Sr. Alcalde

dió por terminada la sesión levantando la presente acta que firman todos los asistentes de que yo el secretario accidental certifico =

José Rubio Fernando Cabera

Cipriano Hernández Emilio Rubio

Santiago Finer

Luis Almirón

José Santos



Sesión pública ordinaria del Ayuntamiento correspondiente al día 25 de octubre de 1931.

Presidente - Don José María Rubio Varquer

Concejales - " Fernando Cabera Bernal

" " Cipriano Hernández Matos

" " Luis Almirón Hernández

" " Santiago Finer del Caño

" " Emilio Rubio Moreno

Secretario acta José Santos Varquer

En la villa de Reina a veinte y cinco de octubre de mil novecientos treinta y uno, siendo las veinte, se reunió en el salón de actos de la casa Ayuntamiento los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día. -

Abierto el acto por el Sr. Presidente y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente y a propuesta del Sr. Alcalde la corporación acordó nombrar Comisionado al Concejal Don Fernando Cabera Bernal para que el día veintiocho del corriente acompañe a los reclutas del reemplazo actual, los cuales han de presentarse en dicho día en la Caja de recluta de Villanueva de la Serena, abonando al comisionado para gastos de viaje la suma de cien pe-

sitas, con cargo al capítulo 1.º del vigente presupuesto.

A propuesta del concejal don Luis almirante Hernandez y por creencia de absoluta necesidad, por el voto favorable de todos los presentes acuerdan reparar los daños causados en la casa de Nieves Moreno millan con motivo del nuevo camino vecinal construido de este pueblo a puente del arco. Dicha reparación consiste en levantar la pared del corral que fue destruida al paso de expresado camino.

No teniendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesion a las veintinueve horas levantando la presente acta que firman todos los concurrentes de que certifico =

José Rubio

Cipriano Hernandez

Fernando Caberas

Luis Almirante

Emilio Rubio

Santiago Jimenez

José Santos

Diligencia - La pongo yo el secretario para haer constar que la sesion correspondiente a este dia no ha tenido efecto por no asistir numero suficiente de señores concejales.

Reina 7.º de noviembre 1.931.

N.º D.º

El Alcalde
Rubio

J.º de Barragan

Diligencia - La pongo yo el secretario para hacer constar que la sesión correspondiente a este día no ha tenido efecto por falta de señores concejales - Rema 8 de Noviembre de 1931.

N.º D.º
El Alcalde
Rubio

J. de Panagán

Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento correspondiente al día nueve de Noviembre de 1931.

Presidente actual - Don Fernando Cabezas Semal
Concejales - Luis Almirante Bernander
" - Santiago Jimenez del Cacho
" - Maximino Peña maesso
" - Victoriano Millan y millan
" - Estanislao maesso Berru
" - Emilio Rubio morero
" - Cipriano Bernander maesso
" - Francisca Rubio Marquer
Secretario - Fernando Panagan morero

En la casa consistorial a nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, a las veinte horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Fernando Cabezas Semal, reunido el Ayuntamiento en pleno con asistencia de los concejales relacionados al margen, que integran referido Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión, convocada con caracter

de extraordinaria, al solo efecto de deliberar y resolver acerca de solicitar del vecino de Abilloney don Antonio maesso Girón, dueño en la actualidad de la dehesa de Viar de este término, un quinto en renta para labor y sembrar. este mismo año.

Los señores concejales deliberan sobre este extremo manifestándose conformes con la proposición del Sr. Alcalde y al efecto acuerdan nombrar una comisión del mismo Ayuntamiento compuesta de los señores Don Victoriano millan y millan, D.º Luis Almirante Bernander y Don Emilio Rubio morero, que se trasladará a Abilloney y expondrán al Sr. maesso lo acordado en esta sesión y con su resultado comunicarlo a la Corporación y en caso afir-

mativo, acordar en toda su estension lo que proceda -
 terminado el asunto de la convocatoria, se levanta la
 sesion a las veinte y una que firmian todos los reunidos de ope vertipos

Fernando Caberos

José Rubio

[Signature]

Santiago Jimenez

Emilio Rubio
 Maximiano Fena

Estanislao Maesso

Luis Almiron

Victoriano Miller

Cipriano Hernandez

J. de Barragan

Sesion publica ordinaria del Ayuntamiento correspondiente
 al dia 15 de noviembre de 1931.

Presidente.	D. José María Rubio Vargues
Concejales -	" Luis Almiron Hernandez
"	" Santiago Jimenez del Cacho
"	" Emilio Rubio morcos
"	" Fernando Caberas Berual
"	" Cipriano Hernandez matos
Secretario	" Fernando Barragan morcos

En la villa de Reuia a
 quince de noviembre de
 mil novecientos treinta
 y uno, siendo las veinte,
 se reunió en la casa con-
 sistorial, los señores re-
 lacionados al margen
 que integran las dos ter-

ceras partes, numero suficiente para tomar acuerdos.
 Abierta la sesion por la presidencia y leida el acta
 de la anterior fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde propone a la corporacion
 que es de absoluta necesidad hacer entrega del reparti-
 miento general de utilidades del presente año al Sr. Resu-
 dado, D. Antonio Fena, aun sin haber terminado
 el periodo de exposicion, para que proceda a su cobro en

periodo voluntario, ya que es urgente liquidar a los empleados del ayuntamiento cuando se les adeuda, pues algunos llevan mas de seis meses sin cobrar, y además las diversas atenciones municipales como a la aportación a la diputación provincial que se adeuda los años 1.929 y 1.930.

La corporación considerando urgente estos pagos acuerda que por su presidente y el secretario de la Corporación se proceda a redactar la correspondiente acta en la que conste los valores que ha expresado Recaudado se le entregue, facultando a la presidencia, que cumplido los trámites necesarios, el desembolso que exista de dicho reparto se haga efectivo por la vía de apremio.

También se acuerda celebrar sesión ^{extraordinaria} el día diecisiete de los corrientes a las veinte horas para tratar de varios escritos de diferentes propietarios solicitando préstamos para sus atenciones agrícolas.

No teniendo asunto alguno mas que tratar se levanta la sesión a las veinte y una horas firmando la presente todos los concurrentes de yo el secretario certifico =

José Rubio Santiago Fumier

Emilio Rubio Cipriano Hernández Luis Almirón
Fernando Caberas

J. de Baragan

Sesión pública ordinaria del ayuntamiento correspondiente al día 22 de Noviembre de 1.931

Presidente- D. Jose maria Rubio Varquer
Concejales- " Fernando Caberas Serral
" " Luis Almirón Hernandez
" " Santiago Fumier del Caño
" " Emilio Rubio morales

En la villa de Peñís a veinte y dos de noviembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las veinte, se reunió en la Casa Con-

Concejales D. Máximo Peña maestro
 Estanislao maestro Berru
 Victoriano millan y millan
 Cipriano Hernandez mator
 Secretario .. Fernando Panagan morero

sistencial, los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar la correspondiente a este día-

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde y leída el acta de la anterior fue aprobada.

El Sr. Alcalde ordena sea leída al Ayuntamiento la memoria formulada por el Sr. Secretario para habilitar un crédito procedente de la liquidación del presupuesto del año anterior, en la cual no vi convenientemente en proponer el suplemento de mil doscientas veinte y cinco pesetas, para atender a los gastos porros originados, los cuales no tienen la debida consignación.

Después de amplia deliberación el Ayuntamiento acordó: se acepta en principio y hace suya esta bonificación la propuesta de suplemento de crédito que ha sido leída; expóngase al público por quince días en la forma que dispone el artículo 12 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, y cumplido este trámite con las reclamaciones que se hayan formulado, convoquese al Ayuntamiento y déle cuenta.

No teniendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión a las veintinueve horas y la firmaron todos los concurrentes de que certifico-

José Prelio Fernando Cabera

Cipriano Hernández Santiago Tirsoer

Estanislao Berru

Máximo Peña

Victoriano Millan

Emilio Prelio

Luis Morinon

Fdo Panagan



Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento correspondiente al día uno de Diciembre del 1931.

Presidente	D. José María Rubio Varquer	} En la villa de Reina a primeros de Diciembre de mil novecientos treinta y uno siendo las veinte, se reunió en la Casa Consistorial, los señores concejales relacionados
Concejales	" Santiago Jiminer del Cacho	
"	" Fernando Cabera Demal	
"	" Luis Almirón Hernandez	
"	" Emilio Rubio Moreno	
"	" Cipriano Hernandez Mateos	
Secretario	" Fernando Barragan Moreno	

al margen para celebrar sesión extraordinaria previamente convocada.

Abierta la sesión por la presidencia y leída el acta de la anterior es aprobada.

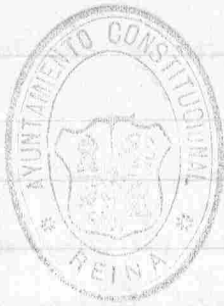
Seguidamente el Sr. Alcalde expone que esta sesión tiene por único objeto acordar lo procedente a la terminación de las obras del camino vecinal de esta a su estación del ferrocarril; ya que este Ayuntamiento es la entidad constructora de expresado camino.

El concejal D. Fernando Cabera manifiesta que las obras realizadas han sido de cuenta de don Guillermo Alvarado, vecino de Guadalecanal, y considera que este señor ha contraído la obligación de continuar hasta su terminación. El Ayuntamiento no obstante acordaría lo más procedente.

Después ampliamente este asunto por unanimidad se acordó:

Que siendo de urgente necesidad la terminación de tan repetido camino, se requiere a expresado Sr. Alvarado para en el plazo máximo de dos días proceda a dar comienzo a las reparaciones pendientes, cuyo requerimiento se hará

por oficio duplicado y por conducto de la Al-
caldía de su residencia. Si pasado el pla-
zo señalado, no comenzara dichas reparacio-
nes, se faculta al contratista Don Manuel Ro-
driguez Palacios para que este señor se encar-
gue de dichos trabajos y cobrará íntegramen-
te todas las certificaciones que libre la Di-
putación provincial, con relación a este convenio.
No siendo otro el asunto a discutir se dio
por terminada la presente a las veinte y una
horas y la firman todos los concurrentes de
que certifico =



José Recio Fernando Cabera

Emilio Rubio

Cipriano Hernández

Santiago Viveros

J. de Baragan